## Anexo N° 1

		Informe s	ustentatorio para e	emplear la	comparación c	le precios	
1	Datos del d	documento	Número de inform			005-2	2024
			Fecha de informe			19/12	/2024
2	Objeto de	la contratación	Objeto de la contratación	Biene	×	Servicio	s
			Descripción del obj de la contratación	<sub>eto</sub> EL F TRA ABA	PROGRAMA NSMISIBLES	DE ENFERM 5, PAI O DE LAS IF	ENTOS PARA MEDADES NO RA EL PRESS DE LA
	Antecedent						
3	ADQUISIC TRANSMIS HUALLAG CATALOG ADQUISIC SE HA VEI	H, LA DIRECTO HIGH MED HIGH ME	ORDINACION N° 1 DRA DE GESTIO DICAMENTOS PA EL ABASTECIM IFICADO QUE EL ICO DE ACUERD E EL PROCEDIMIE EL SEACE QUE EX N OTRAS ENTIDAI	N SANITA RA EL F IENTO DI BIEN A C DO MARC NTO DE SI ISTE ANTI DES DEL E	RIA , PRESE PROGRAMA   E LAS IPRES ONTRATAR N O; POR TAL ELECCIÓN CO ECDENTES DE ESTADO.	ENTA LA EE DE ENFERM SS DE LA ( IO SE ENCUI MOTIVO ES IMPARACION E ADQUISICIO	TT PARA LA IEDADES NO OGESS ALTO ENTRA EN EL S VIABLE LA DE PRECIOS
	Verificación general	del cumplimient	o de las condiciones	en los biene	s y/o servicios e	C-3,11,10	on la condición?
	a.	Disponibilidad i				Sí Cumple X	No Cumple
4		QUE LOS BIE DIAS CALEN OSCE/CD - D Resolución N° OSCE/PRE, p	DE MERCADO RENES A ADQUIRIR SU DARIOS, PERIOD DISPOSICIONES APPLICA 239-2016-OSCE/PUBLICADO DE DISPONIBILIDA	SERA ENT O ESTAB bles a la co PRE, modifi io oficial E	REGADO EN L LECIDO EN emparación de cada mediante Peruano el 14	JN PLAZO NO LA Directiva precios. Aprol la Resolución	MAYOR DE 5 N° 022-2016- bada mediante n N° 094-2020-
	b.	referencia sin no modificados, su particular de la EL BIEN PO	s especificaciones téc ecesidad de ser fabric ministrados o prestac Entidad. DR ADQUIRIR E	nicas o térm cados, produ dos siguiend	inos de icidos, o la descripción ABRICACION	ESTANDAR,	NO SIGUE
	c.		) REALIZADO POR er o que tengan un e	ACTUAL STREET, SHIPPING AND ADDRESS.			
		EL BIEN POR	ADQUIRIR ES DE SUFICIENTE STO ZAN	COMERCI CK Y PL	ALIZACION ES URALIDAD [	STANDAR Y E	EXISTE EN EL ES DE LOS
	Nota: De no	cumplir con una d	de las condiciones seí	ĭaladas, no	procede emplea	r la comparació	n de precios.
5	Observacion NINGUNA	es					
6	Nom	bre, firma y sello	Lic.Adm	MARTIN Eller (COL: 10906) (c) DE LOGISTO (CO)	TTN NOAH-ML-MB Sarcia Sand	do de las contr	ataciones



# LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com >

# SOLICITO COTIZACION N.C. Nº 1730

LOGISTICA OGESSAH <logisticaogessah@gmail.com>

10 de diciembre de 2024, 9:00

Para: "DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C" <deimedicons@gmail.com>

Buenos días por medio del presente, solicitamos a usted tener a bien presentar su propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA. Para mayor detalle se adjunta Especificaciones Técnicas:

A su Propuesta Económica deberá adjuntar lo siguiente:

Ficha Ruc

Registro Nacional de Proveedores

Anexos (se adjunta)

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RUC: 20531320574

OFICINA DE LOGÍSTICA

## 4 adjuntos

SOLICITUD DE COTIZACION 1.pdf
5371K

COTIZACION Y DECLARACIONES JURADAS BIENES 2024.docx

anexo 3.docx 23K

anexo 4.docx

## Anexo N° 2

	Número y		citud de cotización
1	fecha del	Número	013-2024
	documento	Fecha	10/12/2024
		Nombre de la Entidad	OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
2		RUC	20531320574
	Datos de la	Dirección	Jr: Jorge Chávez C 7 – Tocache – San Martin.
	Entidad	Teléfono(s)	978921402
		Correo electrónico	izaah.6@hotmail.com.com
		Persona de contacto	ISAI RIOS BECERRA
		Nombre o razón social	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C.
	Datos del proveedor	RUC	20601057027
-4		Dirección	JR. FELIPE YAP # 298 - MORALES
		Teléfono(s)	994808913
		Correo electrónico	deimedicons@gmail.com
		Representante o persona de contacto	PAREDES ISLA SUSANA
		Objeto de la contratación	Bienes X Servicios
4	Objeto de la contratación	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA.
		Se adjunta	Especificaciones X Términos de referencia
	Información co	mplementaria	
5	Se adjunta e respuesta a	el formato de Cotización este documento.	n y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar

CENTAGE GENTON E STANDOR DE SALIDAN-LIE - 48

LIC. Addry, John Rice Bossette
CAAP - 27285

JEFE DE LOGISTICA

6

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



# DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

RUC:20601057027 | JR. FELIPE YAP 266 - B- MORALES | TEL/CEL: 042-602115

## PROFORMA N° 01153

Morales, 11 de diciembre del 2024

DATOS DEL CLIENTE

**SEÑORES** 

: OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

CONDICIÓN DE PAGO

: CREDITO

**PRECIO** 

: SOLES

**ATENCIÓN** 

: OFICINA DE LOGISTICA

VALIDEZ DE LA OFERTA

: 15 DIAS CALENDARIOS

PLAZO DE ENTREGA

: 05 DIAS CALENDARIOS

**GARANTIA** 

: 24 MESES

De nuestra consideración, nos es grato presentarle la siguiente cotización.

ITEM	DEGGKII CIGIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ATENALOL 100 mg TAB	UNIDAD	8000	GENERICO	0.153	1,224.00
2	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 mg TAB	UNIDAD	62000	GENERICO	0.332	20,584.00
3	CAPTOPRIL 25 mg TAB	UNIDAD	20000	GENERICO	0.07	1,400.00
4	DEXTROSA 10 g/100 mL (10%) INY 1 L	UNIDAD	416	GENERICO	17.2	7,155.20
5	ENALAPRIL MALEATO 10 mg TAB	UNIDAD	36000	GENERICO	0.055	1,980.00
6	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL INY 1 mL	UNIDAD	500	GENERICO	4.81	2,405.00
7	FUROSEMIDA 40 mg TAB	UNIDAD	5400	GENERICO	0.25	1,350.00
8	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB	UNIDAD	7000	GENERICO	0.187	1,309.00
9	LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB	UNIDAD	120000	GENERICO	0.095	11,400.00
10	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	UNIDAD	92250	GENERICO	0.111	10,239.75
11	NIFEDIPINO 30 mg TAB LM	UNIDAD	2500	GENERICO	0.701	1,752.50
		TOTAL S/				60,799.45

## LOS PRECIOS SE ADECUAN ALA OFERTA Y DEMANDA\*

De acuerdo con el artículo 54 de la ley N° 29973, ley general de la persona con discapacidad, Nuestra organización es inclusiva y acepta la diversidad, es por ello que tenemos laborando personas con discapacidad. Todo esto acreditada por el ministerio del trabajo y promoción del empleo.

Soluciones Integrales para la salud.

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C tiene una política de precios autónoma para los productos que comercializa, basada en criterios de mercado y en observancia de la ley y norma.

MEDICONS S.A.C.
RUC 20001057027

# ANEXO Nº 01 FORMATO DE COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

Referencia: Solicitud de Cotización - (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS)

De mi mayor consideración,

Por medio del presente, en condición de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad las (especificaciones técnicas y/o términos de referencia) proporcionadas por la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga, me comprometo a su ejecución, cumpliendo con la integridad de las condiciones y plazos establecidos en el requerimiento, adjunto pata tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ATENALOL 100 mg TAB	UNIDAD	8000	GENERICO	0.153	1,224.00
2	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 mg TAB	UNIDAD	62000	GENERICO	0.332	20,584.00
3	CAPTOPRIL 25 mg TAB	UNIDAD	20000	GENERICO	0.070	1,400.00
4	DEXTROSA 10 g/100 mL (10%) INY 1 L	UNIDAD	416	GENERICO	17.2	7,155.20
5	ENALAPRIL MALEATO 10 mg TAB	UNIDAD	36000	GENERICO	0.055	
6	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL INY 1 mL	UNIDAD	500	GENERICO	4.81	1,980.00 2,405.00
7	FUROSEMIDA 40 mg TAB	UNIDAD	5400	GENERICO	0.25	1,350.00
8	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB	UNIDAD	7000	GENERICO	0.187	1,309.00
9	LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB	UNIDAD	120000	GENERICO	0.095	11,400.00
10	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	UNIDAD	92250	GENERICO	95.0 PV (MINO)	
11	NIFEDIPINO 30 mg TAB LM		1000 C 500 C		0.111	10,239.75
	THE EDIT INO 30 HIG TAB LIM	UNIDAD	2500	GENERICO	0.701	1,752.50
					TOTAL S/	60,799.45

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

Morales, 11 de diciembre de 2024

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

AREDES/ISLA

## ANEXO N° 02

# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi mayor consideración,

## DATOS DEL DECLARANTE:

DNI:	RUC: 20601057027
Dirección de notificación: JR: FELIPE	 YAP N° 298 – MORALES – SAN MARTIN
Nombre de contacto: SUSANA PARED	
Telf. Fijo/Móvil: 994808913	Correo Electrónico:
	deimedicons@gmail.com
Código de Cuenta Interbancario (CCI): 018 541 00054110834338	Banco: BANCO DE LA NACION

El que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- 2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- 3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- 5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- 6. No tener vínculo laboral con otra dependencia de la Dirección Regional de Agricultura San Martin
- 7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- 8. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- 9. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
- 10. Para todos los efectos de la contratación, autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor adjudicado, a la dirección electrónica señalada. Siendo mi responsabilidad comunicar oportunamente a la Entidad sobre cualquier cambio.
- 11. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el

comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.

- 12. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- 13. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección Regional de Agricultura San Martin, conforme a las condiciones y plazos establecidos.
- 14. Conocer las disposiciones reguladas en la normativa interna de la Entidad, relativa a la contratación de bienes y servicios.
- 15.Conocer que el vínculo contractual con la Entidad inicia una vez de perfeccionado el contrato.
- 16.Conocer que en el caso de incurrir en retraso injustificado en la ejecución de prestaciones a mi cargo, la Entidad aplicara automáticamente la penalidad por mora; así como otras penalidades establecidas en el requerimiento.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Morales, 11 de diciembre de 2024

MEDICONS S.A.C. RUC, 20801057027 A PAREDES/ISL

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

## ANEXO Nº 03

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y **ANTICORRUPCIÓN**

Señores:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi consideración.

Yo, SUSANA PAREDES ISLA, identificado con DNI Nº 44333147, representante legal de la empresa DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C., con RUC Nº 20601057027, domiciliado en el JR: FELIPE YAP N° 298 - MORALES - SAN MARTIN, declaro y garantizo **BAJO JURAMENTO:** 

No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución o nulidad del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

Morales, 11 de diciembre de 2024

TUC, 20

MEDICONS S.A.C

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C RUC: 20601057027

01057027

## ANEXO Nº 04

# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores:

## OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA Presente. -

De mi consideración,

Yo, SUSANA PAREDES ISLA, identificado con DNI Nº 44333147, representante legal de la empresa DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C., con RUC № 20601057027, domiciliado en el JR: FELIPE YAP N° 298 - MORALES - SAN MARTIN, en pleno ejercicio de mis derechos declaro BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Dirección Regional de Agricultura San Martin, con independencia de su régimen laboral o contractual.





Que, en el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO	OFICINA EN LA QUE PRESTA	CARGO / SERVICIOS	Marcar co	on una "X"
	- TINO020	SERVICIOS	QUE BRINDA	CAS, 276 o 728	LOCADOR (TERCERO)

Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Morales, 11 de diciembre de 2024

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

## ANEXO N° 05

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E **INCOMPATIBILIDADES**

Señores:

# OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

## Presente. -

Yo, SUSANA PAREDES ISLA, identificado con DNI Nº 44333147, representante legal de la empresa DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C., con RUC № 20601057027, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N°31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N°31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N°31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal Sey las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Morales, 11 de diciembre de 2024

MEDICONS S.A.C. RUC 20001057027

GERENTE GENERAL

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

## ANEXO Nº 06

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO (para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores: OFICINA DE GESTIÓN DE	SERVICIOS DE SALUD ALTO HUAL	LAGA
Presente	· ·	
Asunto: Autorización pa Por la presente autorizo a us Código Interbancario:	ra el pago con abono en cuenta. sted, el abono a mi cuenta, según la si 018 541 00054110834338	guiente información:
A nombre de:	DROGUERIA E IMPORTADOR	RA MEDICONS S.A.C.
Nombre del Banco:	BANCO DE LA NACION	
Tipo de Cuenta:	Ahorro Mor	neda Soles
RUC (Asociado al CCI)	20601057027	
En el caso de estar sujeto a d Banco de la Nación	detracción sírvase indicar la respectiva	cuenta:
y/o servicios materia del co acreditación del importe del re a que se refiere el primer pári	ue el comprobante de pago a ser emi pondiente Orden de Compra y/o de Se ontrato quedará cancelado para todo eferido comprobante de pago a favor d rafo de la presente. RUC no está asociado al CCI indicado	rvicio o las prestaciones en bienes os sus efectos mediante la sola le la cuenta en la entidad bancaria

Morales, 11 de diciembre de 2024

MEDICOMS S.A.C. RUC, 20001057027

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C

## Anexo N° 3

#### Cotización y declaración jurada del proveedor 1 Fecha del documento 11 de diciembre de 2024 2 Cotización ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES 2.1 Descripción del objeto de la contratación TRANSMISIBLES, PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA Cumplimiento de las especificaciones Si cumple X 2.2 técnicas o términos de referencia, según No cumple corresponda 2.3 Monto total cotizado S/ 60,799.45 Detallar documentación adjunta, de ser el 2.4

## 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

PROFORMA N° 01153

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

MEDICONS S.A.C.
RUC. 20101057027

SUB-NA PAREDESISLA
GENENIE GENENAL

Nombre, firma y sello del proveedor

#### Anexo N° 4

			Declaración jurada d	el proveedor
1 Fecha del documento		na del documento	11 de diciembre de 2024	
2	Info	rmación del bien o	servicio a contratar (para s	er llenado por la Entidad contratante)
	2.1		jeto de la contratación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRES DE LA OGESS ALTO HUALLAGA
	2.2	Monto total según informe de indagación		S/ 60,799.45
	2.3	pantalla de interne	ación adjunta (proforma, et u otro documento que servicio a contratar)	PROFORMA N° 01153

## 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

MEDICOMS S.A.C.
RUC, 20101957027
SUBMA PAREDES/SLA
GENERAL

Nombre, firma y sello del proveedor



# DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

# Resolución Jefatural

N° 162 -2016-GRSM/DIRES-SM/DIREFISSA

Exp. 132,1065

Moyobamba. 27 de Junio del 2016.

#### VISTO:

El Informe Legal N° 176-OALS-SEHC-2016 de fecha 23 de Junio del 2016, El Informe Técnico N° 039-FEEFF-DIREFISSA-DIRES/SM-2016 de fecha 17 de Junio del 2016, y el expediente N° 1286609 del 23 de Mayo del 2016, presentado por el Representante Legal Emily Montalván Vásquez y el Químico Farmacéutico Angel Christian Ramírez Arana, C.Q.F.P. N° 17404, cuyo horario de labor es Lunes a Sábado 18:15 hrs. a 20:45 hrs., en Drogueria MEDICONS, con razón social DROGUERÍA E IMPORTADORA MEDICONS con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20601057027, con Oficina Administrativa en Jr. Felipe Yap S/N, distrito de Morales, provincia San Martín, departamento de San Martín, con horario de atención de Lunes a Sábado 18:15 hrs. a 20:45 hrs., sobre Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la mencionada empresa como Droguería:

#### CONSIDERANDO:

Que, según el articulo 184 inciso 9) del Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección Regional de Salud San Martin las funciones Específicas de la Dirección de Regulación Sectorial de la Salud, es elaborar propuestas de constancias, autorizaciones sanitarias y certificaciones de salud ambiental y de establecimientos farmacéuticos, resoluciones de categorización de servicios de salud públicos y privados.

Que, mediante expediente Nº 1286609 del 23 de Mayo del 2016, la empresa recurrente solicita AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO como Droguería MEDICONS, para la comercialización de Productos Farmacéuticos: Medicamentos (Especialidades Farmacéuticas). Recursos Terapéuticos Naturales (Producto Natural de Uso en salud). Productos Galénicos. Productos Dietéticos. Productos Edulcorantes. Productos Biológicos. Dispositivos Médicos: Dispositivo Médico de Bajo, Mediano y Alto Riesgo. Productos Sanitarios: Productos Cosméticos. Productos Absorbentes de Higiene Personal, Productos de Higiene Doméstica, Artículos Sanitarios.

Que, habiéndose evaluado la documentación presentada y encontrándose conforme según los requisitos previstos en el procedimiento Nº 88 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Salud de San Martín.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Decreto Supremo Nº 016-2011- SA. Decreto Supremo Nº 001-2012-SA. Decreto Supremo Nº 0013-2002-SA, Decreto Supremo Nº 013-2009-SA, Resolución Ministerial Nº 132-2015/MINSA: Ley 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos. Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Art. 1º del Decreto Legislativo Nº 1029 y el Art. 191º de la Ley en mención.

Con el visto bueno de la Oficina de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos de la de San Martin.

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución GRSM/CR de fecha 16 de Diciembre del 2015- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de San Martin.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Funcionamiento de Drogueria MEDICONS, con razón social DROGUERÍA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C. con Registro Único del Contribuyente – RUC Nº 20601057027, representado legalmente por Emily Montalván Vásquez, con Oficina Administrativa en Jr. Felipe Yap S/N, distrito de Morales, provincia San Martín, departamento de San Martín, con horario de atención de Lunes a Sábado 18:15 hrs. a 20:45 hrs., para la Comercialización de Productos Farmacéuticos: Medicamentos (Especialidades Farmacéuticas). Recursos Terapéuticos Naturales (Producto Natural de Uso en salud). Productos Galénicos. Productos Dietéticos. Productos Edulcorantes. Productos Biológicos. Dispositivos Médicos: Dispositivo Médico de Bajo, Mediano y Alto Riesgo. Productos Sanitarios: Productos Cosméticos, Productos Absorbentes de Higiene Personal, Productos de Higiene Doméstica, Artículos Sanitarios, con la Dirección Técnica del Químico Farmacéutico Angel Christian Ramírez Arana, C.Q.F.P. Nº 17404, cuyo horario de labor es Lunes a Sábado 18:15 hrs. a 20:45 hrs.

Artículo Segundo.- Las Modificaciones de Dirección Técnica, Horario de Dirección Técnica, Nombre Comercial, Ubicación, Actividad, Ampliación o Cierre del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección Ejecutiva de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud – DIREFISSA de la Dirección Regional de Salud San Martín.

Blgo. Daniel Alberto Showing Espinoza
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

Artículo Tercero - Notifiquese al interesado y Municipalidad Distrital de Morales.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL DE SALUD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXP. 030-2022 142230

# CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE N° 0/ -2022-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

La que suscribe Directora de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud (DIREFISSA) de la Dirección Regional de Salud San Martín.

## CERTIFICA:

Que la Droguería con nombre comercial DROGUERÍA MEDICONS S.A.C., Razón Social DROGUERÍA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C., Registro único del Contribuyente N°20601057027, ubicado en Jr. Felipe Yap N°298 Dpto.B , distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín, con horario de atención de lunes a viernes de 19:45-22:00, sábado 7:00-13:00 y de 14:00-17:00 horas, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para: A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, Recurso Natural de uso en Salud; 3. Productos Galénicos, Productos Dietéticos,
 Productos Edulcorantes;
 DISPOSITIVOS MÉDICOS:
 1. Dispositivos Médicos: Clase I de Bajo Riesgo (estéril), Clase II (De moderado Riesgo) C. PRODUCTOS SANITARIOS. 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal; consignadas en la R.M. N°132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N°30-I-2022 de fecha 25 de abril del 2022.

Se expide el presente Certificado de renovación a solicitud del interesado según el Expediente N°030-2022914253, de fecha 09 de febrero del 2022, y de acuerdo con el Informe Técnico N°41-2022-GRSM/DIRESA/DIREFISSA/EEFF, con Exp.030-2022467675, de fecha 23 de mayo del 2022, al haberse Aprobado la Certificación de BPA N°001-2020, del Establecimiento Farmacéutico de categoría DROGUERÍA en mención.

Este Certificado es válido por tres (03) años, a partir del 25 de abril del 2022, hasta el 25 de abril del 2025 y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

Moyobamba, 26 de mayo del 2022

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

REGIONAL SAN BERNELLE SERVICE SERVICE

M. Sc. RITA VELA SAAVEDRA

RVS/slcc



# DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

## DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL EN SALUD

"ANO DE LA UNIDAD, LA PAZY EL DESARROLLO"

EXP. 030-2023 6-72269

Moyobamba, 08 de setiembre de 2023.

OFICIO Nº 429 / - 2023-GRSM-DIRESA/DIREFISSA

Señor (a):

VALERI SHANTAL PAREDES ISLA

Propietario de DROGUERÍA MEDICONS

Jr. Felipe Yap N°298

MORALES. -

ASUNTO

: REMITO CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE

ALMACENAMIENTO

REF.

: Solicitud S/N de fecha 10 de agosto

Exp.030-2023961665



Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informo que respecto al expediente de la referencia donde solicita: RENOVACION DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO DROGUERIA MEDICONS S.A.C. con nombre comercial DROGUERIA MEDICONS con registro único del contribuyente N°20601057027, con Representante legal VALERI SHANTAL PAREDES ISLA, ubicado en Jr. Felipe Yap N°298, distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, mediante informe de técnico N°018-2023-GRSM/DIRESA/DIREFISSA/EEFF-NKCP realizado por los inspectores Q.F. Jorge Luis Moquillaza Casttila y Q.F. Norma Karin Chavez Perez, se remite certificado de buenas prácticas de almacenamiento N°14-2023-GRSM/DIRESA/DIREFISSA con N° de tramite 030-2023317535.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

Service of Order of O

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

C. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES DIRECTOR REGIONAL CMP. 26146- RNE. 20169



# DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL EN SALUD

Trámite Nº 030-2023 3 1 7535

# CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Nº 14 -2023-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

El que suscribe Director de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud (DIREFISSA) de la Dirección Regional de Salud San Martín.

## CERTIFICA:

Que, la Droguería con nombre comercial **DROGUERÍA MEDICONS**, con Registro Único del Contribuyente N° 20601057027, ubicado con oficina administrativa y almacén Jr. Felipe Yap N°298, distrito Morales, provincia San Martín, departamento San Martín, con horario de atención de lunes a viernes de: 19:45 a 22:00; sábado: 07:00 a 13:00; de 14:00 a 17:00, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: **A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:** 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, 5. Productos Edulcorantes, 8. Medicamentos herbarios; **B. DISPOSITIVOS MÉDICOS:** 1. Dispositivos Médicos: Clase I de Bajo Riesgo (Estéril y no estéril), clase II (Moderado riesgo), clase III (Alto riesgo), clase IV- Críticos en materia de riesgo (Insumos de uso médico – Quirúrgico y odontológico), **C. PRODUCTOS SANITARIOS.** 2. Productos absorbentes de higiene personal 3. Productos de higiene doméstica 4. Artículos sanitarios; consignadas en R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el País y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de inspección para droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros que almacenan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios N° 021-l-2023, de fecha 23 de agosto de 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, según el Expediente Nº 030-2023280933 de fecha 20 de julio de 2023.

Este Certificado es válido por tres (03) años, a partir del 08 de septiembre de 2023, hasta el 08 de septiembre de 2026 y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

Moyobamba, 08 de septiembre de 2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MEDIN PRECCIÓN DE REGULACIÓN Y ESCALVACIÓN SE TRAFAL DE SALU

Mg. Q.F. Mario Rios Vargas

MRV/nkcp/wgag



# Reporte de Ficha RUC

Lima, 02/09/2024

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C 20601057027

Información General del Contribuyente					
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
Fecha de Inscripción	03/03/2016				
Fecha de Inicio de Actividades	03/03/2016				
Estado del Contribuyente	ACTIVO				
Dependencia SUNAT	0183 - ITI.SAN MARTIN-MEPECO				
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO				
Emisor electrónico desde	14/12/2018				
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 14/12/2018), (desde 19/12/2018),BOLETA (desde 07/07/2023)				

	atos del Contribuyente	
Nombre Comercial	DROGUERIA MEDICONS S.A.C	
Tipo de Representación	-	
Actividad Económica Principal	2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO	
Actividad Económica Secundaria 1	4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
Actividad Económica Secundaria 2	5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCUI ADAS AL	
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	TRANSPORTE TERRESTRE  MANUAL	
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO	
Código de Profesión / Oficio	SOM STANIZADO	
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD	
Número Fax	ON ACTIVIDAD	
Teléfono Fijo 1	42 - 602115	
Teléfono Fijo 2	42 - 002113	
Teléfono Móvil 1	40 044400000	
Teléfono Móvil 2	42 - 941160039	
Correo Electrónico 1		
Correo Electrónico 2	deimedicons@gmail.com	

	Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO	
Departamento	SAN MARTIN	
Provincia	SAN MARTIN	
Distrito		
	MORALES	

Página 1 de 4



Tipo y Nombre Zona	URB. MORALES
Tipo y Nombre Vía	JR. FELIPE YAP
Nro	266
Km	
Mz	
Lote	
Dpto	В
Interior	
Otras Referencias	PISO 2
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Fecha Inscripción RR.PP	a Persona Natural / Datos de la Empresa 26/02/2016
Número de Partida Registral	11021643
Tomo/Ficha	0129
Folio	0.120
Asiento	A00001
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Regi	stro de Tributos Afec	tos		
Tributo			Exoneración	
	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	03/03/2016	-		
RENTA-3RA. CATEGORCTA.PROPIA	01/11/2023		-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2022		-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2017		-	-
RENTA 5TA, CATEG, RETENCIONES	01/09/2016		-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/09/2016	-	•	•
SNP - LEY 19990	01/09/2017		-	

Representantes Legales



Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 44333147	PAREDES ISLA SUSANA	GERENTE GENERAL	08/05/1987	27/02/2024	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	JR. GUEPI 272	SAN MARTIN SAN MARTIN MORALES	22 994808913	susana_star_2@hotmail.con	

		Otras Personas	Vinculadas			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
	MOREY RIVA MARTIN ALEJANDRO	SOCIO	17/12/1983	14/02/2024	-	99.20000000
DOC. NACIONAL	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
DE IDENTIDAD - 42155523		27-			-	
	País de Residencia	País de Co	nstitución			
	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
	PAREDES ISLA VALERI SHANTAL	SOCIO	24/01/2001	03/03/2022	-	0.800000000
DOC. NACIONAL	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
DE IDENTIDAD - 72969219		8.5.5			:( <del>=</del>	
	País de Residencia	País de Co	nstitución			EYIER WES
	-	-				

			Estable	cimientos Anexos			
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición	Licencia
0001	DEPOSITO	-	SAN MARTIN SAN MARTIN MORALES	JR. FELIPE YAP 298	ALMACEN PISO 1 NUMERO 296	Legal ALQUILADO	

## Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Página 3 de 4



Dependencia SUNAT: ITI.SAN MARTIN-MEPECO

Fecha: 02/09/2024 Hora: 10:02

Página 4 de 4

Jefe del área de Servicios SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:
  - https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc= ccPbcmwwN9IZM9UswxcUcBWqabVN6T4%2BHREU4ChE9guu10mLc7Edx0dmDALlxwG DoblflFu%2FpcwUPr7cVP0K76zxa%2B0wexpvBSFB8BhH7NA%3D





# LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com>

# SOLICITO COTIZACION N.C. Nº 1730

DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C <deimedicons@gmail.com> Para: LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com>

11 de diciembre de 2024, 15:50

[El texto citado está oculto]

## 6 adjuntos

Cotizacion PF-1153.pdf

ANEXO TOCACHE MEDICONS.pdf

4. AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.pdf

BPDT.pdf 85K

图 156K **BPA MEDICONS.pdf** 

FICHA RUC MEDICONS.pdf 199K



## LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com >

## **SOLICITO COTIZACION N.C. Nº 1730**

LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com > Para: drogueria san lucas <drogueriasanlucas2021@gmail.com>

10 de diciembre de 2024, 9:01

Buenos días por medio del presente, solicitamos a usted tener a bien presentar su propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA.

Para mayor detalle se adjunta Especificaciones Técnicas: A su Propuesta Económica deberá adjuntar lo siguiente:

Ficha Ruc

Registro Nacional de Proveedores

Anexos (se adjunta)

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RUC: 20531320574

OFICINA DE LOGÍSTICA

## 4 adjuntos

**SOLICITUD DE COTIZACION 1.pdf** 5371K

COTIZACION Y DECLARACIONES JURADAS BIENES 2024.docx 39K

anexo 3.docx 23K

anexo 4.docx 22K

## Anexo N° 2

		Solic	itud de cotización				
1	Número y fecha del	Número	015-2024				
	documento	Fecha	10/12/2024				
		Nombre de la Entidad	OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO				
		RUC	20531320574				
2	Datos de la	Dirección	Jr: Jorge Chávez C 7 – Tocache – San Martin.				
Ī	Entidad	Teléfono(s)	978921402				
		Correo electrónico	izaah.6@hotmail.com.com				
		Persona de contacto	ISAI RIOS BECERRA				
		Nombre o razón social	DROGGER S.A.C.				
2	Dates del	RUC	20608693930				
	Datos del proveedor	Dirección	JR: HUALLAGA N° 622 – YURIMAGUAS				
		Teléfono(s)	988 903 449				
		Correo electrónico	ventasdrogger@gmail.com				
	Representante o perso de contacto		JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA				
		Objeto de la contratación	Bienes X Servicios				
4	Objeto de la contratación	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA.				
		Se adjunta	Especificaciones X Términos de				
	Información co	omplementaria	técnicas referencia				
5	Se adjunta e respuesta a	el formato de Cotizaciór este documento.	n y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar				
5		Sance Sance	IC. Adm. Isai Rios Becoms CLAO - 27285 JEFE DE LOGISTICA				
	Nombre, fir	ma y sello del funcionario res	ponsable del órgano encargado de las contrataciones				



# DROGUERIA DROGGER S.A.C.

Yurimaguas 11 de diciembre de 2024

DATOS DEL CLIENTE

: OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA RAZÓN SOCIAL

RUC: 20608693930

DG-0252-2024 COTIZACION

> : 20531320574 DIRECCIÓN

: JR. JORGE CHAVEZ NRO. 07 SAN MARTIN - TOCACHE - TOCACHE

TELÉFONO

: logisticaogessah@gmail.com De nuestra Consideración: E-MAIL

Referente a su Solicitud de cotización sobre los productos, les hacemos llegar los mejores precios:

		LINIDADEL		TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	
DESCRIPCION	CANTIDAD	ONIDAD DE	PRECIO	SUB TOTAL	
ATENALOL 100 mg TAB	0000	MEDIDAD	UNITARIO		
ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) *2	9,000	UNIDAD	5/0.17	S/1,360.00	
THE COMING SAL CALCICA) 40 mg IAB	62,000	UNIDAD	\$/0.38	5/23 560 00	
CAPTOPRIL 25 mg IAB	20,000	UNIDAD	0/000/3	5/1 000 00	
DEXTROSA 10 g/100 mL (10%) INY 1 L	410		בחים לכ	oy T,800.00	
ENALAPRII MALEATO 10 mm TAB	410	UNIDAD	S/ 11.00	5/4,576.00	
(COLOR COLOR	36,000	UNIDAD	8/0.09	5/3 240 00	
COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL INY 1 mL	200	UNIDAD	0/2/2/0	00.012/0/0	
UROSEMIDA 40 mg TAB		Crainio	UC.C /c	5/ 2,750.00	
	5,400	UNIDAD	\$/0.20	5/1 080 00	
IIDROCLORO HAZIDA 25 mg TAB	7.000	OVOINII	200/0	מימסמים לי	
-OSARTAN POTASICO 50 mg TAR	ooo!	ONIDAD	5/ 0.35	5/ 2,450.00	
TO 8	120,000	UNIDAD	\$/0.12	5/ 14 400 00	
METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	92 250	CACHAIL		יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	
NIFEDIDINO 30 mg TAB IM	26,630	UNIDAD	S/ 0.15	5/13,837.50	
SO THE LIVI	2,500	UNIDAD	5/0.82	S/205000	
TOTAL			7000	2/ 2/200.00	
				5/71,103.50	

Estamos disponibles ante cualquier consulta y/o aclaración.

JR. HUALLAGA NRO. 622 I ORFTO - AITO AMAZONAS - VIIPINA SILAS DROGGER S.A.C. - RUC: 20608693930



DATOS DE COTIZACIÓN

Condición de pago Plazo de entrega

Valides de oferta GARANTIA

: 12 MESES DESPUES DEL INGRESO AL ALMACEN

: Correo electrónico

: 15 días calendario recibida la O/C

: Crédito

: 30 días o hasta agotar stock

Referencia de solicitud vía

CCI: 00258500989658105280

**CUENTA:** 5859896581052

Job Elias Chavez Saavedra DRØGGER S.A.C.

Gerente General RUC. 20608693930

CUENTA BCP SOLES:

IR HIJALI AGA NBO 622 LODETO - ALTO AMAZONAS VIDINASCILAS DROGGER S.A.C. - RUC: 20608693930

## ANEXO Nº 01

## FORMATO DE COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

Referencia: Solicitud de Cotización – (ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLGA)

De mi mayor consideración,

Por medio del presente, en condición de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad las (especificaciones técnicas y/o términos de referencia) proporcionadas por la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga, me comprometo a su ejecución, cumpliendo con la integridad de las condiciones y plazos establecidos en el requerimiento, adjunto pata tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
1	ATENALOL 100 mg TAB	UNIDAD	8,000	0.17	1,360.00
2	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 mg TAB	UNIDAD	62,000	0.38	23,560.00
3	CAPTOPRIL 25 mg TAB	UNIDAD	20,000	0.09	1,800.00
4	DEXTROSA 10 g/100 mL (10%) INY 1L	UNIDAD	416	11.00	4,576.00
5	ENALAPRIL MALEATO 10 mg TAB	UNIDAD	36,000	0.09	3,240.00
6	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL 1 mL	UNIDAD	500	5.50	2,750.00
7	FUROSEMIDA 40 mg TAB	UNIDAD	5,400	0.20	1,080.00
8	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB	UNIDAD	7,000	0.35	2,450.00
9	LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB	UNIDAD	120,000	0.12	14,400.00
10	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	UNIDAD	92,250	0.15	13,837.50
11	NIFEDIPINO 30 mg TAB LM	UNIDAD	2,500	0.82	2,050.00
	TOTAI			Law const. Miles 2.7	71,103.50

GARANTIA	12 MESES
PLAZO DE ENTREGA:	15 DIAS

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser

aceptada por la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

Yurimaguas, 11 de diciembre de 2024

DRØGGER S.A.C.

Job Elias Chavez Saavedra

Gerente General RUC. 20608693930

Firma

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA

#### ANEXO N° 02

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

# OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi mayor consideración,

## **DATOS DEL DECLARANTE:**

DNI: 74572924	RUC: 20608693930
Dirección de notificación: Jr. Huallaga N	⊥ ro. 622 Loreto – Alto Amazonas - Yurimaguas
Nombre de contacto: Job Elias Chavez S	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico:
Ten. Tijo/Movii.	Correo Electronico:
988 903 449	ventasdrogger@gmail.com

El que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad, **DECLARA BAJO JURAMENTO**:

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- 3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- 4. No tener impedimento de contratar con el Estado.
- 5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- No tener vínculo laboral con otra dependencia de la Dirección Regional de Agricultura San Martin
- No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- 8. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
- 10.Para todos los efectos de la contratación, autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor adjudicado, a la dirección electrónica

- señalada. Siendo mi responsabilidad comunicar oportunamente a la Entidad sobre cualquier cambio.
- 11. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- 12. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- 13. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección Regional de Agricultura San Martin, conforme a las condiciones y plazos establecidos.
- 14. Conocer las disposiciones reguladas en la normativa interna de la Entidad, relativa a la contratación de bienes y servicios.
- 15.Conocer que el vínculo contractual con la Entidad inicia una vez de perfeccionado el contrato.
- 16.Conocer que, en el caso de incurrir en retraso injustificado en la ejecución de prestaciones a mi cargo, la Entidad aplicara automáticamente la penalidad por mora; así como otras penalidades establecidas en el requerimiento.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Yurimaguas, 11 de diciembre de 2024

DROGGER S.A.C.

Job Elias Chavez Saavedra Gerente General RUC. 20608693930

Firma
JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA
DROGGER S.A.C.

## ANEXO Nº 03

# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Señores:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi consideración.

Yo, Job Elias Chavez Saavedra, identificado con DNI N° 74572924, con RUC N° 20608693930, domiciliado en Jr. Huallaga Nro. 622 Loreto – Alto Amazonas – Yurimaguas, declaro y garantizo

## **BAJO JURAMENTO:**

No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución o nulidad del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

Yurimaguas, 11 de diciembre de 2024

Job Elias Chavez Saavedra

DRØGGER S.A.C.

Gerente General RUC. 20608693930

Firma

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA

## ANEXO N° 04

# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi consideración,

Yo, Job Elias Chavez Saavedra, identificado con DNI N° 74572924, con RUC N° 20608693930, domiciliado en Jr. Hualla Nro. 622 Yurimaguas – Alto Amazonas, en pleno ejercicio de mis derechos declaro **BAJO JURAMENTO**:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Dirección Regional de Agricultura San Martin, con independencia de su régimen laboral o contractual.

NO

Que, en el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO	RENTESCO LA QUE	CARGO / SERVICIOS	Marcar con una "X"		
	OVINCULO	PRESTA SERVICIOS	QUE BRINDA	CAS, 276 o 728	LOCADOR (TERCERO)	

Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Yurimaguas, 11 de diciembre de 2024

Job Elias Chavez Saavedra

Gerente General

RVC. 20608693930

Firma

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA

#### ANEXO N° 05

# FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

## OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

## Presente. -

Yo, Job Elias Chavez Saavedra, identificado con DNI N° 74572924, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N°31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N°31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N°31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal Sey las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Yurimaguas, 11 de diciembre de 2024

Job Elias Chavez Saavedra Gerente General RUC. 20608693930

DRØGGER S.A.C.

Firma

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA

## ANEXO Nº 06

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO (para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

S	ei	ño	re	S

OFICINA DE GESTIÓN DE	SERVICIOS DE SALUD AI	LTO HUALLAGA	
Presente			
<b>Asunto:</b> Autorización par Por la presente autorizo a us	a el pago con abono en cue ted, el abono a mi cuenta,		e información:
Código Interbancario:	0025850098965810528	0	
A nombre de:	DROGGER S.A.C.		
Nombre del Banco:	BANCO DE CRÉDITO	DEL PERÚ - E	BCP
Tipo de Cuenta:	Corriente	Moneda	Soles
RUC (Asociado al CCI)	20608693930		
En el caso de estar sujeto a	detracción sírvase indicar la	a respectiva cuen	⊐ ta:
Banco de la Nación			
cumplida o atendida la corres y/o servicios materia del co acreditación del importe del r a que se refiere el primer pár	pondiente Orden de Compi ontrato quedará cancelado eferido comprobante de pa rafo de la presente.	ra y/o de Servicio o para todos su go a favor de la c	or mi representada una vez o las prestaciones en bienes s efectos mediante la sola uenta en la entidad bancaria o se podrá efectuar el pago
Yurimaguas, 11 de diciembre	de 2024		
Job Elias Chavez Saavedra Gerente General RUC. 20608693930			

Firma

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA DROGGER S.A.C.

## Anexo N° 3

			Cotización y declaración j	urada del proveedo		
1	Fecha del documento 11/12/2024					
2	Coti	Cotización				
	2.1	Descripción del ob	jeto de la contratación	PARA EL PRO ENFERMEDAI PARA EL ABA	I DE MEDICAMENTOS OGRAMA DE DES NO TRANSMISIBLES, ASTECIMIENTO DE LAS A OGESS ALTO	
	2.2		as especificaciones s de referencia, según	Si cumple No cumple	X	
	2.3 Monto total cotizado		S/. 71,103.50			
	2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		Anexos, cotización, Autorización Sanitaria, BPA, Ficha Ruc, RNP.		

## 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA

Anexo N° 4

			Declaración jurada d	el proveedor	
1	1 Fecha del documento 11/1		11/12/2024		
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)				
	2.1	Descripción del ob	ijeto de la contratación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA	
	2.2	Monto total según informe de indagación		S/. 71,103.50	
	2.3	pantalla de intern	tación adjunta (proforma, et u otro documento que servicio a contratar)	Anexos, cotización, Autorización Sanitaria, BPA, Ficha Ruc, RNP.	

## 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

JOB ELIAS CHAVEZ SAAVEDRA







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### PROVEIDO Nº 320-2022-GRL-GERESA-LORETO-DIREMID/30.11

Iquitos, 08 de agosto del 2022

VISTO, el expediente N° 4131-2022 de fecha 04 de julio del 2022, el expediente N° 4647-2022 de fecha 25 de julio del 2022 y el Informe de evaluación de autorización Sanitaria N° 816-2022 de fecha 26 de julio del 2022. NOTIFIQUESE a la DROGUERIA DROGGER S.A.C., con razón social DROGGER S.A.C., representado legalmente por el Sr. Job Elías Chavez Saavedra, con R.U.C. N° 20608693930, con dirección en Jr. Huallaga N° 622, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas y Departamento de Loreto, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 320-2022-GRL-GERESA-LORETO-DIREMID/30.11 de fecha 08 de agosto del 2022, que resuelve: "AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO".

Atentamente,

C.c. Archivo

GEFORCIA CONTROL DE SALLO
DIB DOI EXCISIO DE SALLO
DIS DOI EXCISIO DE SALLO
DIS DOI EXCISIO DE SALLO
DIRECTORA DE CANADOS
Directora de Piscalización, Janto y Myghancia Sanitana

	NOTIFICACIÓN
Apellic	los y Nombres BAZAN ALVAN 11
D.N.I	7+68727
Fecha.	15-08-2022 Hora 1: 36PM
Relació	on con el Administrado PARIENTE
Firma.	
SE D	EJA CONSTANCIA QUE: (llenar en la segunda visita según corresponda)
	Quien atendió se negó a firmar el acta de notificación.
	Quien atendió no quiso recibir la documentación
	Se dejó bajo puerta al no encontrarse el administrado u otra persona en el





<sup>🖪</sup> Av. Colonial Mz.B Lt.21 - Punchana







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

#### Nº 320-2022-GRL-GERESA-LORETO-DIREMID/30.11.

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Iquitos, 08 de agosto del 2022

VISTO, el expediente N° 4131-2022 de fecha 04 de julio del 2022, el expediente N° 4647-2022 de fecha 25 de julio del 2022 y el Informe de evaluación de autorización Sanitaria N° 816-2022 de fecha 26 de julio del 2022 sobre Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 4131-2022 de fecha 04 de julio del 2022, debidamente subsanado con el expediente N° 4647-2022 de fecha 25 de julio del 2022, el Sr. Job Elias Chavez Saavedra - Representante Legal de **DROGUERIA DROGGER S.A.C.**, con razón social **DROGGER S.A.C.**, con RUC N° **20608693930**, con dirección en Jr. Huallaga N° 622, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas y Departamento de Loreto, solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO**, para dedicarse a la venta al por mayor de:

MACEUTICOS	B. DISPOSITIVOS MEDICOS	C. PRODUCTOS SANITARIOS
i. Especialidades Farmacéuticas ii.Agentes de Diagnostico	1. DISPOSITIVOS MEDICOS     Clase I:     De Bajo Riesgo Estéril	PRODUCTOS COSMETICOS
i. Producto Natural de Uso en Salud ii. Recurso Natural de Uso en Salud	Clase II:  De Moderado Riesgo	2. PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL
NICOS		3. PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA
		4. ARTICULOS SANITARIOS
	i. Especialidades Farmacéuticas ii. Agentes de Diagnostico  i. Producto Natural de Uso en Salud ii. Recurso Natural de Uso en Salud	i. Especialidades Farmacéuticas ii. Agentes Diagnostico  i. Producto Natural de Uso en Salud ii. Recurso Natural de Uso en Salud NICOS  1. DISPOSITIVOS MEDICOS Clase I: De Bajo Riesgo Estéril De Bajo Riesgo No Estéril Clase II: De Moderado Riesgo



Que, asimismo, se precisa, que el establecimiento farmacéutico realizará las actividades de comercialización, almacenamiento y/o distribución de las clasificaciones señaladas en el trámite. Además, el horario de atención del Establecimiento Farmacéutico será de lunes a miércoles de 08:30h a 12:30h y viernes de 08:30h a 12:30h, teniendo como Director Técnico a la Q.F. Tania Mirian Zanabria Carbajal cuyo horario laboral que será el mismo al horario de atención del establecimiento farmacéutico.

Que, el articulo 21° de la Ley N° 29459, establece: "Los establecimientos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en la presente ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento (...)";

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del Covid 19, frente a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – OMS, donde se advierte la amenaza de un nuevo Coronavirus SARS-CoV-2; en este sentido, mediante



Av. Colonial Mz.B Lt.21 - Punchana

9 Diresa Loreto

www.diresaloreto.gob.pe











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19.

The state of the s

Que, mediante Decreto Supremo Nº 051-2020 PCM del 27 de marzo del 2020, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020- PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020, y mediante Decreto Supremo Nº 064-2020 PCM del 09 de abril del 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020- PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020; del mismo modo, mediante Decreto Supremo Nº 075-2020 PCM del 23 de abril del 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020, y mediante Decreto Supremo Nº 083-2020 PCM del 09 de mayo del 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020; el mismo que fue prorrogado desde el 25 de mayo hasta el 30 de junio de 2020 mediante el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, prorrogado mediante Decreto Supremo Nº 116-2020-PCM desde el 01 de julio hasta el 31 de julio del 2020; prorrogado mediante Decreto Supremo Nº 117-2020-PCM y N° 129-2020-PCM; prorrogado a su vez por el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2020; prorrogado mediante Decreto Supremo Nº 139-2020-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo Nº 146-2020-PCM del 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2020, prorrogado mediante Decreto Supremo Nº 156-2020-PCM desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre del presente año, prorrogado mediante Decreto Supremo Nº174-2020-PCM desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, prorrogado mediante Decreto Supremo N°184-2020-PCM hasta el 31 de diciembre del 2020, prorrogado por el Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo Nº 036-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 076-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 105-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 123-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 131-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 149-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 152-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 167-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM y Decreto Supremo Nº 186-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2021 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.



Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 018-2020-SA, establece la excepción para el otorgamiento de autorización sanitaria a los establecimientos farmacéuticos. Excepcionalmente, durante el plazo de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, se puede otorgar autorización sanitaria de funcionamiento o traslado de establecimientos farmacéuticos, así como la ampliación de almacén, planta o áreas, de los referidos establecimientos, sin la previa inspección que exige el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA. La inspección se debe realizar dentro del plazo de ciento ochenta (180) días calendarios posteriores a la culminación del estado de emergencia. Para el otorgamiento de las mencionadas autorizaciones sanitarias, el



♥ Diresa Loreto

www.diresaloreto.gob.pe











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

administrado debe cumplir con los requisitos y condiciones técnico sanitarias previstas en la normativa sanitaria vigente.

Que, estando a lo antes señalado y de conformidad con lo informado por la jefa de la Unidad de Registro y Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, el visto bueno de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIREMID de la Dirección Regional de Salud de Loreto; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Loreto, Ordenanza Regional Nº 008-2016-GRL-CR de fecha 12 de mayo del 2016; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Salud Loreto y su modificatoria aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 015-2019-GRL-CR de fecha 11 de setiembre del 2019; y, el Memorando Nº 202-2021-GRL-DRSL/30.01 de fecha 09 de febrero del 2021, sobre designación de la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Loreto.



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO de la DROGUERIA DROGGER S.A.C., con razón social DROGGER S.A.C., representado legalmente por el Sr. Job Elías Chavez Saavedra, con R.U.C. Nº 20608693930, con dirección en Jr. Huallaga Nº 622, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas y Departamento de Loreto, para dedicarse a la dispensación y expendio al consumidor final de: A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, B) DISPOSITIVOS MEDICOS (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada); C) PRODUCTOS SANITARIOS, con un horario de atención del Establecimiento Farmacéutico de lunes a miércoles de 08:30h a 12:30h y viernes de 08:30h a 12:30h, teniendo como Director Técnico a la Q.F. Tania Mirian Zanabria Carbajal cuyo horario laboral que será el mismo al horario de atención del establecimiento farmacéutico, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La inspección correspondiente se deberá realizar dentro del plazo de ciento ochenta (180) días calendario posteriores a la culminación del estado de emergencia, a fin de regularizar y cumplir a cabalidad con lo establecido por la norma sanitaria vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbase la presente Resolución Administrativa al interesado, y a la Unidad de Registro y Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Salud Loreto

OF CLAU DIRECTO CAMENA CAMENTO INDUSTOR DIRECTOR CAMENTO

CAAA/CEFG/MJET



Av. Colonial Mz.B Lt.21 - Punchana

Diresa Loreto

www.diresaloreto.gob.pe











"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nº 023-2023

### **CERTIFICADO**

### **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO**

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud Loreto:

#### **CERTIFICA:**

Que la DROGUERIA DROGGER SAC, con razón social DROGGER S.A.C., con oficina administrativa y almacén ubicado en JR. HUALLAGA Nº 622, del distrito de YURIMAGUAS, provincia de ALTO AMAZONAS, departamento de LORETO, cumple con Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) PRODUCTOS FARMACEUTICOS: 1. MEDICAMENTOS: i) Especialidades Farmacéuticas, ii) Agentes de Diagnóstico, 2. RECURSOS TERAPEUTICOS NATURALES: i) Producto Natural de uso en Salud, ii) Recurso Natural de Uso en Salud, 3. PRODUCTOS GALÉNICOS; 4. PRODUCTOS DIETÉTICOS; 5. PRODUCTOS EDULCORANTES; B) DISPOSITIVOS MEDICOS: 1. DISPOSITIVOS MEDICOS: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y No Estéril), Clase II (Moderado Riesgo); C. PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Domestica; 4. Artículos Sanitarios, almacenados a temperatura ambiente, temperatura ambiente controlada y temperatura refrigerada; consignadas en la R.M. Nº 132-2015/MINSA, para almacenar, distribuir y/o comercializar en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 036-I-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente Nº 4992-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 23 de noviembre del 2023 hasta el 23 de noviembre del 2026, y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

GOBIERNO REGIONAL FORETO
GERONICIA REGIONAL FORETO
GERONICIA REGIONAL FORETO
GERONICIA REGIONAL FORETO
DIRECTO
DIRECTO
Insumos V (regus DIREMID)

Temperatura Ambiente: 15 − 30 °C, Temperatura Ambiente Controlada: 15 − 25 °C, y Temperatura Refrigerada: 2 - 8°C GGVV/JPLDA/dvv

mesadepartes@geresaloreto.gob.pe

Av. Colonial Mz. B Lt. 21 - Punchana

(#) www.geresaloreto.gob.pe

Siguenos: (7 0 @ O O







#### RUC Nº 20608693930

### **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### DROGGER S.A.C.

Domiciliado en: JR.HUALLAGA NRO. 622 LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

#### **PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 23/07/2022

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 23/07/2022

FECHA IMPRESIÓN: 10/07/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <u>Verifique su Inscripción.</u>

Retornar

Imprimir



#### FICHA RUC: 20608693930 DROGGER S.A.C.

Número de Transacción: 70083974

CIR - Constancia de Información Registrada

#### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente

Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos

DROGGER S.A.C. 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

04/11/2021 13/01/2022

ACTIVO

0183 - ITI.SAN MARTIN-MEPECO HABIDO

FACTURA (desde 01/12/2022), (desde 05/12/2022)

#### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial Tipo de Representación Actividad Económica Principal

Actividad Económica Secundaria 1

Actividad Económica Secundaria 2 Sistema Emisión Comprobantes de Pago Sistema de Contabilidad

Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior

Número Fax Teléfono Fijo 1 Teléfono Fijo 2

Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2

Correo Electrónico 1

Correo Electrónico 2

DROGUERIA DROGGER S.A.C.

4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

MANUAL/COMPUTARIZADO MANUAL/COMPUTARIZADO

#### SIN ACTIVIDAD

65 - 959277405

alvearfloress@gmail.com

#### Domicilio Fiscal

Actividad Economica Departamento

Provincia

Distrito

Tipo y Nombre Zona Tipo y Nombre Vía

Nro Km

Lote Dpto

**Otras Referencias** 

Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal

4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA LORETO

ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

JR. HUALLAGA

622

ALQUILADO

#### Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP

Número de Partida Registral Tomo/Ficha

Folio Asiento

Origen del Capital

País de Origen del Capital

08/09/2021

11046487

NACIONAL

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
ICU OPER THE THE		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	13/01/2022	-		Hosta
RENTA-3RA. CATEGORCTA.PROPIA	01/04/2023			
RENTA 5TA, CATEG, RETENCIONES	01/09/2024		-	45
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/09/2024	-	-	-

	Re	presentantes Legales			
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de
DOC. NACIONAL DE	CHAVEZ SAAVEDRA JOB ELIAS	GERENTE GENERAL	21/06/1998	00/00/00	Representación
IDENTIDAD -74572924	Dirección			08/09/2021	
		Ubigeo	Teléfono	Correo	
		CHICAL PARTIES		(4)	Profesional State of the Control of

Otras	Personae	Vinculadae

Tipo y Nro.Doc. **Apellidos y Nombres** Vinculo Fecha Desde Origen Porcentaje Nacimiento

#### Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

DOC. NACIONAL	CHAVEZ SAAVEDRA JOB ELIAS	SOCIO	21/06/1998	08/09/2021	40	90.00000000
DE IDENTIDAD	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	90.00000000
-74572924		1222			-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL	TAPULLIMA PIPA LILY	SOCIO	16/04/1988	16/09/2024		10.000000000
DE IDENTIDAD	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	10.000000000
45012449		***	(4/4/4		-	

Establecimientos Anexos									
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Lega			
0003	OF.ADMINIST.	511	SAN MARTIN SAN MARTIN ALBERTO LEVEAU	JR. TULIPANES 359	LA PLANICE- MORALES	OTROS.			
0001	OF.ADMINIST.	*	LORETO ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS	JR. HUALLAGA 622A		ALQUILADO			
0002	DEPOSITO	-	LORETO ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS	JR. HUALLAGA 622B		ALQUILADO			
0004	SUCURSAL	DROGGER S.A.C.	SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	A.H. SANTA BARBARA JR. OVALO DEL SUR Mz 08 Lote 07	BANDA	ALQUILADO			

#### Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí

DEPENDENCIA SUNAT Fecha:04/11/2024 Hora:15:39



#### LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com >

### **SOLICITO COTIZACION N.C. Nº 1730**

VENTAS DROGGER <ventasdrogger@gmail.com>
Para: LOGISTICA OGESSAH <logisticaogessah@gmail.com>

11 de diciembre de 2024, 16:40

Estimados buenas tardes:

Mediante la presente se adjunta nuestra propuesta económica, en referencia a su solicitud de cotización remitida.

Saludos cordiales,

Departamento de ventas DROGGER S.A.C. RUC: 20608693930 Cel: 988903449

[El texto citado está oculto]

#### 5 adjuntos

FORMATO N°0252-2024-DROGGER.pdf

COTIZACION Y DECLARACIONES JURADAS BIENES 2024.pdf

Anexo 4.pdf

Anexo 3.pdf 130K

DOCUMENTOS DROGGER-2024.pdf



#### LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com >

#### SOLICITO COTIZACION N.C. N° 1730

LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com >

10 de diciembre de 2024, 18:54

Para: ventasdrogger@gmail.com

Buenas tardes por medio del presente, solicitamos a usted tener a bien presentar su propuesta económica para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA.

Para mayor detalle se adjunta Especificaciones Técnicas:

A su Propuesta Económica deberá adjuntar lo siguiente:

Ficha Ruc

Registro Nacional de Proveedores

Anexos (se adjunta)

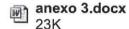
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RUC: 20531320574

OFICINA DE LOGÍSTICA

#### 4 adjuntos





anexo 4.docx

SOLICITUD DE COTIZACION 3.pdf 5369K



#### LOGISTICA OGESSAH < logistica ogessah@gmail.com >

#### **SOLICITO COTIZACION N.C. Nº 1730**

drogueria san lucas <drogueriasanlucas2021@gmail.com> Para: LOGISTICA OGESSAH <logisticaogessah@gmail.com>

11 de diciembre de 2024, 15:13

[El texto citado está oculto]

#### 6 adjuntos

Cotizacion PF-998 OK.pdf

ANEXO ALTO HUALLAGA OK.pdf

1 FICHA RUC 2024\_.pdf 197K

1 CONSTANCIA DEL RNP.pdf 90K

1. OFICIO N° 4005-2024\_REMITO RESOLUCION N° 259\_DROGUERIA SAN LUCASSSS.pdf

1. Resolución Jefatural y Certificado de BPA.pdf 2659K

#### Anexo N° 2

Número y		itud de cotización
fecha del	Número	014-2024
documento	Fecha	10/12/2024
	Nombre de la Entidad	OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
	RUC	20531320574
Datos de la	Dirección	Jr: Jorge Chávez C 7 – Tocache – San Martin.
Entidad	Teléfono(s)	978921402
	Correo electrónico	izaah.6@hotmail.com.com
	Persona de contacto	ISAI RIOS BECERRA
3 Datos del proveedor	Nombre o razón social	DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.
	RUC	20608134515
	Dirección	JR. VENECIA # 268 - BANDA DE SHILCAYO
	Teléfono(s)	966-867-523
	Correo electrónico	drogueriasanlucas2021@gmail.com
	Representante o persona de contacto	RUIZ DÍAZ KATERIN LUCERO
	Objeto de la contratación	Bienes X Servicios
	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA.
		Especificaciones X Términos de
Información co	mplementaria	técnicas referencia
Se adjunta e respuesta a e	el formato de Cotización este documento.	y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar
	Datos de la Entidad  Datos del proveedor  Objeto de la contratación  Información co	Nombre de la Entidad RUC Dirección Teléfono(s) Correo electrónico Persona de contacto  Nombre o razón social RUC Dirección Teléfono(s) Correo electrónico RUC Dirección Teléfono(s) Correo electrónico Representante o persona de contacto  Objeto de la contratación  Descripción del objeto de la contratación Se adjunta

6

Lic.Adm. (Sei Rise Bacerra CAS - 27286 JEFF DE LOGISTICA

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



#### DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.

RUC:20608134515

JR. VENECIA 268- LA BANDA DE SHILCAYO

COTIZACIÓN Nº 00998

Banda de Shilcayo, 11 de diciembre del 2024

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL

: OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RUC

20531320574

**DIRECCIÓN** 

: JR. JORGE CHAVEZ NRO. 07

CONDICIÓN DE VENTA

CONDICIÓN DE PAGO

: CREDITO

**PRECIO** 

: SOLES

**ATENCIÓN** 

: AREA DE LOGISTICA

VALIDEZ DE LA OFERTA

: 15 DIAS CALENDARIOS : 05 DIAS CALENDARIOS

PLAZO DE ENTREGA GARANTIA

: 24 MESES

Nos es grato dirigirnos a Uds. para presentarles nuestra cotización por lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	U.M	P.U	P.TOTAL
1	ATENALOL 100 mg TAB	GENERICO	8000	UNIDAD		
2	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA) 40 mg TAB	GENERICO	62000	UNIDAD	0.20	1,600.00 24,800.00
3	CAPTOPRIL 25 mg TAB	GENERICO	20000	UNIDAD	0.78	West 1 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -
4	DEXTROSA 10 g/100 mL (10%) INY 1L	GENERICO	416	UNIDAD	17.50	15,600.00
5	ENALAPRIL MALEATO 10 mg TAB	GENERICO	36000	UNIDAD	0.06	7,280.00
6	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL 1 mL	GENERICO	500	UNIDAD	4.90	2,160.00
7	FUROSEMIDA 40 mg TAB	GENERICO	5400	UNIDAD		(i (1) (5 t)
8	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TAB	GENERICO	7000		0.30	1,620.00
9	LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB			UNIDAD	0.19	1,330.00
	METEODMINA OLOGUET	GENERICO	120000	UNIDAD	0.099	11,880.00
10	TAB CLORHIDRATO 850 MG	GENERICO	92250	UNIDAD	0.12	11,070.00
11	NIFEDIPINO 30 mg TAB LM	GENERICO	2500	UNIDAD	0.72	A 11.5
						1,800.00
					TOTAL (S/.)	81,590.00

<sup>&</sup>quot;Para cotizaciones fuera de fecha de vigencia por favor ponerse en contacto con nosotros al correo: drogueriasanlucas2021@gmail.com, para confirmar disponibilidad de stock"

#### NOTA:

DISTRIBUIDORA Y DRO	OGUERIA SAN LUCAS S.A.C.
CUENTA CORRIENTE:	
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DE CREDITO DEL PERÚ - BCP
NÚMERO DE CUENTA:	
NÚMERO DE CUENTA:	002-550-004200797046-22

Atentamente:

#### ANEXO Nº 02 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi mayor consideración,

#### **DATOS DEL DECLARANTE:**

Nombres y Apellidos/ Razón Social: KATE	DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS
DNI: 77296465	RUC: 20608134515
Dirección de notificación: Jr. Venecia #268	B – B – Banda De Shilcayo
Nombre de contacto: KATERIN LUCERO R	
Telf. Fijo/Móvil: 966867523	Correo Electrónico: drogueriasanlucas2021@gmail.com
Código de Cuenta Interbancario (CCI): 018 541 00054110891230	Banco: BANCO DE LA NACION

El que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad, **DECLARA BAJO**JURAMENTO:

- 1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- 3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- 4. No tener impedimento de contratar con el Estado.
- 5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
- 6. No tener vínculo laboral con otra dependencia de la Dirección Regional de Agricultura San Martin
- 7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- 8. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
- 10. Para todos los efectos de la contratación, autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor adjudicado, a la dirección electrónica señalada. Siendo mi responsabilidad comunicar oportunamente a la Entidad sobre cualquier cambio.

- 11. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- 12. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- 13. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección Regional de Agricultura San Martin, conforme a las condiciones y plazos establecidos.
- 14. Conocer las disposiciones reguladas en la normativa interna de la Entidad, relativa a la contratación de bienes y servicios.
- 15. Conocer que el vínculo contractual con la Entidad inicia una vez de perfeccionado el contrato.
- 16. Conocer que en el caso de incurrir en retraso injustificado en la ejecución de prestaciones a mi cargo, la Entidad aplicara automáticamente la penalidad por mora; así como otras penalidades establecidas en el requerimiento.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Banda de Shilcayo, 11 de diciembre de 2024

DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS

RUC: 20608134515

#### ANEXO Nº 03

### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Señores:

#### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi consideración,

Yo, KATERIN LUCERO RUIZ DÍAZ, con DNI Nº 77296465, Representante Legal de DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. con RUC N.º 20608134515, domiciliado en Jr. Venecia #268 – B – Banda De Shilcayo – San Martin declaro y garantizo BAJO JURAMENTO:

No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución o nulidad del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

Banda de Shilcayo, 11 de diciembre de 2024

DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS RUC: 20608134515

#### ANEXO N° 04 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores:

### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

De mi consideración,

Yo, KATERIN LUCERO RUIZ DÍAZ, con DNI Nº 77296465, Representante Legal de DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. con RUC N.º 20608134515, domiciliado en Jr. Venecia #268 – B – Banda De Shilcayo – San Martin, en pleno ejercicio de mis derechos declaro BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Dirección Regional de Agricultura San Martin, con independencia de su régimen laboral o contractual.





Que, en el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE OFICINA EN PARENTESCO O LA QUE	CARGO / SERVICIOS	Marcar con una "X"		
COMPLETOS	VÍNCULO	PRESTA SERVICIOS	QUE BRINDA	CAS, 276 o 728	LOCADOR (TERCERO)

Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Banda de Shilcayo, 11 de diciembre de 2024

DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS RUC: 20608134515

#### ANEXO N° 05 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

### OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

Presente. -

Yo, KATERIN LUCERO RUIZ DÍAZ, con DNI Nº 77296465, Representante Legal de DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. con RUC N.º 20608134515, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N°31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N°31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N°31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal Sey las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Banda de Shilcayo, 11 de diciembre de 2024

DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS RUC: 20608134515

#### ANEXO Nº 06 FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO

(para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores:		
OFICINA DE GESTION DE SE	RVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA	
<u>Presente</u>		
Asunto: Autorización para Por la presente autorizo a us Código Interbancario:	el pago con abono en cuenta. sted, el abono a mi cuenta, según la siguie 018 541 00054110891230	nte información:
A nombre de:	DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUC	CAS S.A.
Nombre del Banco:	BANCO DE LA NACION	
Tipo de Cuenta:	Corriente Moneo	da Soles
RUC (Asociado al CCI)	20608134515	
En el caso de estar sujeto a d	etracción sírvase indicar la respectiva cuer	nta:
Banco de la Nación		
cumplidao atendida la corres y/o servicios materia del co acreditación del importe del r a que se refiere el primer párr Tener en cuenta que, si el <u>RUG</u> respectivo	ue el comprobante de pago a ser emitid pondiente Orden de Compra y/o de Servi ontrato quedará cancelado para todos referido comprobante de pago a favor de rafo de la presente. C no está asociado al CCI indicado, NO se 1 de diciembre de 2024	icio o las prestaciones en bienes sus efectos mediante la sola la cuenta en la entidad bancaria

DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS

RUC: 20608134515

#### Anexo N° 3

#### Cotización y declaración jurada del proveedor 1 Fecha del documento 11 DE DICIEMBRE DE 2024 2 Cotización ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO Descripción del objeto de la contratación 2.1 TRANSMISIBLES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA. Cumplimiento de las especificaciones Si cumple X técnicas o términos de referencia, según 2.2 No cumple corresponda 2.3 Monto total cotizado 81,590.00 Detallar documentación adjunta, de ser el 2.4

#### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

COTIZACION N° 00998

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nombre, firma y sello del proveedor

#### Anexo N° 4

#### Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	11 DE DICIEMBRE DE 2024
---	---------------------	-------------------------

2	Info	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)					
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA.				
	2.2	Monto total según informe de indagación	81,590.00				
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	COTIZACIÓN N° 00998				

#### 3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

OISTRIBUIDORAY DROGUERIA

RIG 211/20 AAC 15

Katerin Lucero Ruiz Diaz

GERENTE GENERAL

Nombre, firma y sello del proveedor



### DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL DE SALUD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Trámite Nº 030-2024 + 109348

Moyobamba, 15 de agosto de 2024.

### OFICIO Nº 4005 - 2024-GRSM-DIRESA/DIREFISSA.

Señor(a):

KATHERIN LUCERO RUIZ DIAZ

Representante legal de DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA SAN LUCAS S.AC.

Jr. Venecia n.º 268

drogueriasanlucas2021@gmail.com

Telf.966867523

BANDA DE SHILCAYO. -

ASUNTO

: Remite Resolución Jefatural

REF.

DIREFISSA

Ag. Q.F. Mario

Silva Guerra

s Vargas

: Solicitud s/n de fecha 15 de julio de 2024

030-2024750524

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Salud San Martín, así mismo, en atención al documento de se remite RESOLUCIÓN la **JEFATURAL** GRSM/DIRESA/DIREFISSA, trámite Nº 030-2024673108 y registro 0117356, donde se Resuelve: Artículo 1.- OTORGAR la AUTORIZACIÓN SANITARIA FUNCIONAMIENTO al establecimiento farmacéutico de su representada, y el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento GRSM/DIRESA/DIREFISSA con trámite 030-2024101665. Para conocimiento y fines N°14-2024pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:

DIRECCIÓN

SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN DIRECCIÓN GENERAL

M. C. ALDO ENRIQUE PINCHI FLORES
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N.\* 73118

AEPF/MRV/CUSG/jlmc/mcbb



# Resolución Jefatural

N.º 259-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA Trámite N. º 030-2024673108 Registro N.º 0117356

Moyobamba, 13 de agosto de 2024.

#### VISTO:

El Informe Legal N.º 005-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA-ALD-ECRM. Informe Técnico N.º 098-2024-GRSM-DIRESA/DIREFISSA/EEFF-JLMC, y el contenido en el trámite N.º 030-2024750524, de fecha 15 de julio de 2024, la representante legal, Sra. Katerin Lucero Ruiz Díaz, identificada con DNI N.º 77296465, del establecimiento Farmacéutico, con razón social v nombre comercial "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.", con RUC N.º 20608134515, ubicado en Jr. Venecia N° 268, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, solicita RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN **BUENAS** EN **PRÁCTICAS** DE ALMACENAMIENTO DE DROGUERÍA.

#### **CONSIDERANDO:**

#### DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD DE SALUD.

Que, la **Ley N.º 26842 - Ley General de Salud**, en los artículos I y II del Título Preliminar, establece: "I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en su artículo 21º establece: "Los establecimientos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en la presente Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento.(...), Las Autoridades Regionales de Salud (ARS), y las autoridades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de nivel regional (ARM), son los encargados de expedir la autorización sanitaria a los establecimientos públicos y privados dedicados a la fabricación, el control de calidad, la importación, el almacenamiento, la distribución, la comercialización, la dispensación y el expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que correspondan, previa inspección para verificar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes". Asimismo el artículo 22 del mismo cuerpo normativo, señala las obligaciones de cumplir las Buenas Prácticas, la misma que regula: "Para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo, y en las Buenas Prácticas de (...), almacenamiento, (...), según corresponda y contar con la certificación correspondiente en los plazos que estable el Reglamento:

Que, el **Decreto Supremo N.º 014-2011-SA**, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, y sus modificatorias Decreto Supremo N.º 004-2021-SA, en su **artículo 11** regula: "Los establecimientos farmacéuticos, funcionan bajo la responsabilidad de un único director técnico, quien responde ante (...), la Autoridad Regional de Salud (ARS), (...), por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en este Reglamento y sus normas conexas. Asimismo, el **artículo 17º** del mismo cuerpo normativo señala: "Todos los establecimientos farmacéuticos comprendidos en el Artículo 4º del presente Reglamento requieren de Autorización Sanitaria para su funcionamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de los Productos





# Resolución Jefatural

N.º 259-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA Trámite N. º 030-2024673108 Registro N.º 0117356

Moyobamba, 13 de agosto de 2024.

Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N.º 29459. La autorización sanitaria es requisito indispensable para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento por parte de los Gobiernos Locales",

En ese mismo orden el **artículo 18**° señala los requisitos para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, donde tipifica: "El propietario o representante legal del establecimiento farmacéutico, para solicitar la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, debe presentar los siguientes documentos (...)

#### D. DROGUERIAS:

- a) Solicitud de autorización con carácter de declaración jurada, según formato, en la que debe consignarse, entre otras, la siguiente información:
  - Nombres y apellidos o razón social, así como domicilio y número de Registro Único del Contribuyente (RUC) de la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento;
  - Nombre del representante legal, en caso de ser persona jurídica;
  - Nombre comercial y dirección del establecimiento;
  - Relación de productos que comercializa, según clasificación del Artículo 6 de la Ley Nº 29459;
  - Nombre y número de colegiatura del profesional Químico Farmacéutico o de ser el caso, otro profesional que asume la dirección técnica;
  - Nombres y números de colegiatura de los profesionales Químico Farmacéuticos asistentes;
  - Horario de funcionamiento del establecimiento, del Director técnico y de los profesionales Químico Farmacéuticos asistentes.
- b) Croquis de distribución interna del establecimiento y del almacén, indicando el volumen útil de almacenamiento máximo en metros cúbicos por cada área, exclusiva o compartida y las áreas destinadas a productos o dispositivos que requieren condiciones especiales de almacenamiento, cuando corresponda, en formatos A-3;

Que, la Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA, se resuelve en su Artículo 1. "Aprobar el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial";

Que, con **Ordenanza Regional N.º 008-2023-GRSM/CR**, que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional San Martín, según anexo contempla **los requisitos** para la Certificación o Renovación de Buenas Prácticas de Almacenamiento para: a) Droguería (de ámbito de las Autoridades Regionales de Salud), siendo los siguientes:

- Solicitud dirigida al Director Regional de Salud con carácter de Declaración Jurada con atención a DIREFISSA, suscrita por el Propietario y/o Representante Legal, adjuntando el formato A-7. (suscrita por el Propietario y/o Representante Legal y el Director Técnico).
- 2. Copia del váucher de Depósito en el Banco de la Nación al Nº de cuenta 00-531-049837;

DEL PROCEDIMIENTO TUPA- CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA DROGUERÍA

Que mediante, **Resolución Jefatural N.º 57-2024-GRSM-DIRESA/DIREFISSA**, de fecha 20 de febrero de 2024, resuelve en su artículo Otorgar la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO al establecimiento farmacéutico de categoría





# Resolución Jefatural

N.º 259-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA Trámite N. º 030-2024673108 Registro N.º 0117356

Moyobamba, 13 de agosto de 2024.

droguería, con razón social y nombre comercial **DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.**, con **RUC N.º 20608134515**, ubicado en Jr. Venecia Nº 268, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con representante legal Sra. Ruth Milagros Arévalo Tapullima, identificada con DNI. N.º 45495757, con Director Técnico el Químico Farmacéutico Max Renato Ríos Sánchez, con CQFP N.º 26255, (...);

Que, con fecha 28 de febrero de 2024 la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud (DIREFISSA) remite el Certificado en Buenas Prácticas de Almacenamiento al Establecimiento Farmacéutico de clase "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.", otorgándole la vigencia desde el 28 de febrero de 2024 al 28 de agosto de 2024;

Que, de lo contemplado en el **Decreto Supremo N.º 014-2011-SA** y de acuerdo al TUPA-GRSM, que ambas establecen los requisitos para solicitar **RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA DROGUERÍA**, de modo tal que, de la revisión del **Solicitud N.º 02-DDSL-2024**, contenido en el trámite N.º 030-2024750524, de fecha 15 de julio de 2024, la representante legal, **Sra. Katerin Lucero Ruiz Díaz**, identificada con DNI N.º 77296465, del establecimiento Farmacéutico, con razón social y nombre comercial "**DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.**", con **RUC N.º 20608134515**, ubicado en Jr. Venecia N° 268, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martin, el cual adjunta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Droguería, con carácter de declaración jurada.
- ✓ Formato A-7
- √ Váucher de pago (RP: 0319988, por el monto de S/. 558.40);

Que, mediante Informe de Evaluación N.º 01-2024-CKPC de certificación o renovación de certificación de Droguería, (...), de fecha 30 de julio de 2024, la Especialista de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos de la DIREFISSA, realiza la evaluación de la Solicitud s/n, contenido en el trámite N.º 030-2024669375, concluyendo lo siguiente:

De esta manera, en el numeral 6 de Conclusiones, se señala:

"Al haber sido solicitado con documento N° 04- DDSL -2024, contenido en el Expediente N° VIR-2024022637 el cambio de Representante Legal del establecimiento farmacéutico "Distribuidora y Droguería San Lucas S.A.C.", ubicado en Jr. Venecia N°268, se emitió Informe de Evaluación N° 07-2024/CKPC (.), de fecha 30 de julio de 2024, procediéndose al registro en el SI- DIGEMID como actual Representante Legal a la Sra. Katerin Lucero Ruiz Diaz. Por tanto, se ha cumplido con la presentación de los requisitos TUPA /GRSM para la Renovación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), de acuerdo a la normativa vigente; por lo que el expediente. N° 030-2024750524 queda apto para su programación de visita de inspección";

Que, mediante Solicitud N.º 04-DDSL-2024, la administrada comunica a la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud el cambio de representante legal del establecimiento farmacéutico con razón social y nombre comercial "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.", por lo que mediante Informe de Evaluación N.º 07-2024/CKPC, nuevamente la Especialista en Regulación de Establecimientos Farmacéuticos, evalúa y concluye que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos y se procede a programar visita de inspección;

Que, mediante **Correo electrónico**, enviado a (<u>drogueríasanlucas2021@gmail.com</u>) de fecha 31 de julio de 2024, el Especialista de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos de la DIREFISSA, comunica al representante legal, la fecha de visita





# Resolución Jefatural

N.º 259-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA Trámite N. º 030-2024673108 Registro N.º 0117356

Moyobamba, 13 de agosto de 2024.

de Inspección respecto a la Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la renovación de BPA, dando conformidad del mismo;

Que, mediante **Acta de Inspección para Droguerías, (...) N.º 012-I-2024-DA**, de fecha 02 de agosto de 2024, los Especialistas en Regulación de Establecimientos Farmacéuticos de la DIREFISSA, concluyeron que el establecimiento farmacéutico **SI** cumple con los requisitos y condiciones mínimas descritas en la normativa vigente para la renovación de certificación de buenas prácticas;

Que, mediante Informe Técnico N.º 098-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA/EEFF-JLMC, de fecha 07 de agosto de 2024, los Especialistas en Regulación de Establecimientos Farmacéuticos, concluyeron que el Establecimiento Farmacéutico de clase Droguería, denominado "DISTRIBUIDORA Y DROGUERÍA SAN LUCAS S.A.C", concluyendo lo siguiente:

#### "IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1. Por lo expuesto, se determina que el Establecimiento Farmacéutico de clase Droguería, con nombre comercial "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS SAC", Razón Social "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS SAC", representante legal Sra. Katerin Lucero Ruiz Diaz, identificada con DNI Nº77296465, con Registro Único de Contribuyente-RUC Nº 20608134515, ubicado en Jr. Venecia Nº268, distrito La Banda De Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín, "Cumple con las condiciones Técnico Sanitarias y las Buenas Prácticas en Almacenamiento", de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Salud N° 26842, Ley N°29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Decreto Supremo N.º 014-2011-Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias, Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA Documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros y Ordenanza Regional Nº 008-2023-GRSM/CR que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional San Martin, para la renovación de certificación en buenas prácticas de almacenamiento.
- 4.2. CORRESPONDE AUTORIZAR la respectiva Resolución de Renovación de Certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento de DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS SAC, con horario de funcionamiento autorizado los días lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas, con Dirección Técnica del Químico Farmacéutico Ríos Sánchez Max Renato, con C.Q.F.P. Nº 262555, cuyo horario de labor los lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas;

Que, de la evaluación del expediente administrativo del al establecimiento farmacéutico de categoría droguería, con razón social y nombre comercial DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C., con RUC N.º 20608134515, ubicado en Jr. Venecia Nº 268, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con la representante legal, Sra. Katerin Lucero Ruiz Díaz, identificada con DNI N.º 77296465, se determina que, CUMPLE con la presentación de requisitos exigidos por el TUPA-GRSM, así mismo de la evaluación hecha por el especialista de regulación de establecimientos farmacéuticos, se indica lo siguiente:

- Respecto a los requisitos exigidos en el TUPA -GRSM, se determina lo siguiente:
- De la solicitud presentada, se puede identificar que este cumple con los requisitos previstos en el Artículo 124° del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que contempla los Requisitos de los escritos.





# Resolución Jefatural

N.º 259-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA Trámite N. º 030-2024673108 Registro N.º 0117356

Moyobamba, 13 de agosto de 2024.

- Respecto formato A-7, cuenta con la información requerida y declaraciones juradas que se tienen que adjuntar para la evaluación de renovación de buenas practicas de almacenamiento.
- Del "Váucher" por derecho de tramitación, se observa que el administrado ha realizado el depósito a la cuenta correspondiente, por el importe de S/. 552.10 soles, cumpliendo con la Ordenanza Regional N.º 008-2023-GRSM/CR, que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional San Martín, según anexo.;

#### Respecto al Acta de Inspección de para Droguerías:

De la visita realizada de acuerdo al Acta de Inspección para Droguerías, (...) N.º 012-I-2024-DA, de fecha 02 de agosto de 2024, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 132-2015-MINSA, Documento Técnico: Manual De Buenas Prácticas De Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, en el punto 6.2.1.1. El aseguramiento de la calidad debe estar orientado a proporcionar la totalidad de medidas necesarias para asegurar que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, sean de la calidad requerida para el uso que están destinados, En el mismo orden, punto 6.2.3.2. "Las instalaciones deben ubicarse, diseñarse, construirse, adaptarse y mantenerse de acuerdo con las operaciones del sistema de almacenamiento, de modo que permita una limpieza adecuada y mantenimiento efectivo, a fin de evitar cualquier condición adversa que afecte la calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como la seguridad del personal"; así también, del artículo 22° de la Ley N.º 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el cual indica que, para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se dedican para si o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidos en el reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de distribución, buenas prácticas de almacenamiento, buenas prácticas de dispensación y buenas prácticas de farmacoterapéutico y demás aprobadas (...), por lo que mediante la visita de inspección que realizaron los Especialistas de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos, concluyeron que el establecimiento farmacéutico de clase droguería cumple con las condiciones técnicos sanitarias y buenas practicas en almacenamiento.

Que, conforme al principio de Legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe Legal N.º 005-2024-GRSM/DIREFISSA-ALD-ECRM, el Especialista Temático en Asesoría Legal de DIREFISSA, concluye que: de la evaluación del expediente administrativo del Establecimiento Farmacéutico de clase Droguería, con razón social y nombre comercial DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C., con RUC N.º 20608134515, ubicado en Jr. Venecia Nº 268, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con la representante legal, Sra. Katerin Lucero Ruiz Díaz, identificada con DNI N.º 77296465, se determina que, CUMPLE con el marco normativo referente a la Ley N.º 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; al Decreto Supremo N.º 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias; al Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica aprobado mediante





# Resolución Jefatural

N.º 259-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA Trámite N. º 030-2024673108 Registro N.º 0117356

Moyobamba, 13 de agosto de 2024.

Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA, para la RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA DROGUERÍA. con funcionamiento autorizado los días lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas, con Dirección Técnica del Q.F. Ríos Sánchez Max Renato, con C.Q.F.P. N° 26255, cuyo horario de labor los lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas;

Que, con el visto bueno de la Unidad Especializada de Regulación Sectorial de Salud, del Especialista de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos y del Especialista Temático en Asesoría Legal, de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud de la Dirección Regional de Salud San Martín; por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N.º 009-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, Ordenanza Regional N.019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional San Martín;

#### SE RESUELVE:

- Artículo 1° OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, al Establecimiento Farmacéutico de clase Droguería, con razón social y nombre comercial DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C., con RUC N.º 20608134515, ubicado en Jr. Venecia Nº 268, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con la representante legal, Sra. Katerin Lucero Ruiz Díaz, identificada con DNI N.º 77296465, y con Director Técnico Q.F Ríos Sánchez Max Renato, con C.Q.F.P. Nº 26255, con horario de funcionamiento y horario de labor de director técnico, lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas.
- Artículo 2° Mantener vigente en todo lo demás que contiene la Resolución Jefatural N.º 57-2024-GRSM-DIRESA/DIREFISSA, de fecha 20 de febrero de 2024, valida en todos sus extremos. ------
- Artículo 3° Que, de acuerdo al artículo 22° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, modificado por el Decreto Supremo N.º 004-2021-SA, indica que, los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por la esta Autoridad Regional de Salud, quedando exceptuados los casos en que el Reglamento prevé expresamente que los cambios o modificaciones sean solamente comunicados, y no requieran de un pronunciamiento.-----

Artículo 4°.	Notifíquese al interesado.	
--------------	----------------------------	--

Registrese, comuniquese y archivese.



# CONTENHO INCIONAL

#### DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

#### DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL DE SALUD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trámite N°. 030-2024101665

Moyobamba, 15 de agosto de 2024

# CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Nº 14-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

El que suscribe Director de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud (DIREFISSA) de la Dirección Regional de Salud San Martín.

#### **CERTIFICA:**

Que, la Droguería con razón social "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS SAC., con nombre comercial "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS SAC", con registro N.º 0117356, con RUC N.º 20608134515, dirección de oficina administrativa y almacén en Jr. Venecia N°268, distrito La Banda De Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con su representante legal Sra. Katerin Lucero Ruiz Diaz, identificada con DNI Nº 77296465, con horario de atención los lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas, CUMPLE con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: a) Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos (especialidades Farmacéuticas ), 2. Medicamentos herbarios, 3. Productos dietéticos, 4. Productos edulcorantes, b) Dispositivos Médicos: 1. CLASE I: De Bajo Riesgo Estéril, de Bajo Riesgo no Estéril. 2. Insumos de uso médico-quirúrgico y odontológico. 3. instrumental de uso médico -quirúrgico y odontológico, c) Productos sanitarios: 1. Productos absorbentes de higiene personal. 2. Artículos sanitarios. Consignados en R.M. Nº 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el País y/o para exportación, tal como consta en el Acta de inspección para droguería, almacenes especializados y almacenes aduaneros que almacenan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios N° 012-I-2024-DA, de fecha 02 de agosto de 2024.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 117° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, y sus modificatorias, al haberse Autorizado la renovación de certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento del Establecimiento Farmacéutico – Droguería, mediante Resolución Jefatural N° 259-2024 GRSM/DIRESA/DIREFISSA de fecha 13 de agosto de 2024, solicitado con el Expediente N° 020-2024750524, de fecha 15 de julio de 2024.

Este Certificado es válido por tres (03) años, a partir del 15 de agosto de 2024, hasta el 15 de agosto de 2027, y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

MRV/jlmc

Av. Grau Cdra. 1 Moyobamba direfissa@regionsanmartin.gob.pe

Link para ingresar documento: https://mesavirtual.regionsanmartin.gob.pe/

Link para dar seguimiento: https://gstramite.regionsanmartin.gob.pe/#/seguimiento





### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

#### DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL EN SALUD

EXP. 030-2024

Moyobamba, 28 de febrero de 2024.

### OFICIO Nº 981 - 2024-GRSM-DIRESA/DIREFISSA

Señor (a):

RUTH MILAGROS ARÉVALO TAPULLIMA Representante Legal de DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. Jr. Venecia N°268



ASUNTO

REMITO RESOLUCIÓN JEFATURAL Y CERTIFICADO DE

BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

REF.

Escrito S/N de fecha 26 de septiembre del 2023

Exp.030-2023459175

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Salud San Martín y así mismo, en atención al documento de la referencia se remite la RESOLUCIÓN JEFATURAL N°57-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA, trámite N° 030-2024007390 y registro 0117356, cuyo Legal N°051-2024-GRM/DIRESA/DIREFSSA/ALD/ECRM, donde se Resuelve: Artículo 1.- OTORGAR la AUTORIZACIÓN SANITARIA FUNCIONAMIENTO al establecimiento farmacéutico de su representada, y el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento GRSM/DIRESA/DIREFISSA con tramite 030-2024031474. Asimismo se le hace de conocimiento que el día 27 de febrero del 2024, se realizó el registro del correo drogueriasanlucas@gmail.com consignado en el formato A-2, el cual fue inscrito en la plataforma de Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN DIRECCIÓN GENERAL

M. C. LUIS ROOBIGUEZ BENAVIDES

avirtual.regionsanmartin.gob.pe/ https://gstramite.regionsanmartin.gob.pe

Escapeado con Cams





### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

### DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL EN SALUD

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

015793 EXP. 030-2024

Moyobamba, 28 de febrero de 2024.

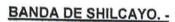
#### OFICIO Nº 981 - 2024-GRSM-DIRESA/DIREFISSA

Señor (a):

RUTH MILAGROS ARÉVALO TAPULLIMA

Representante Legal de DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.

Jr. Venecia N°268



ASUNTO

REMITO RESOLUCIÓN JEFATURAL Y CERTIFICADO DE

**BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO** 

REF.

Silva Guerra

Escrito S/N de fecha 26 de septiembre del 2023

Exp.030-2023459175

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Salud San Martín y así mismo, en atención al documento de la referencia se remite la RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº57-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA, trámite Nº 030-2024007390 y registro 0117356, cuyo Legal N°051-2024-GRM/DIRESA/DIREFSSA/ALD/ECRM, Resuelve: Artículo 1.- OTORGAR la AUTORIZACIÓN SANITARIA FUNCIONAMIENTO al establecimiento farmacéutico de su representada, y el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento GRSM/DIRESA/DIREFISSA con tramite 030-2024031474. Asimismo se le hace de conocimiento que el día 27 de febrero del 2024, se realizó el registro del correo drogueriasanlucas@gmail.com consignado en el formato A-2, el cual fue inscrito en la plataforma de Observatorio de Precios de Productos Farmacéuticos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:

SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN DIRECCIÓN GENERAL

M. C. LUIS ROORIGUEZ BENAVIDES DIBECTOR REGIONAL CMP, 26146-RNE. 20169

LRB/MRV/CUSG/wgag

Av. Grau Cdra. 1 Moyobamba

Email: https://mesavirtual.regionsanmartin.gob.pe/ https://gstramite.regionsanmartin.gob.pe



# Resolución Jefatural

N.º 57-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

Trámite N.º 030-2024007390

Registro N.º 01/735L

Movobamba. 20 de febrero de 2024.

#### VISTO:

El Informe Legal Nº 051-2023-GRSM/DIRESA-DIREFISSA/ALD/ECRM, y demás actuados contenidos en el escrito s/n en folios (09), contenido en el expediente N.º 030-2023459175, de fecha 26 de septiembre de 2023, la Sra. Ruth Milagros Arévalo Tapullima, identificada con DNI N.º SOLICITA AUTORIZACIÓN SANITARIA FUNCIONAMIENTO, del establecimiento farmacéutico de categoría DROGUERÍA, con razón social y nombre comercial DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C., con RUC N.º 20608134515, ubicado en el Jr. Venecia N.º 268, distrito Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martin, v:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud en los artículos I y II del Título Preliminar establece que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, según lo señalado en el artículo 161° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional San Martín, modificado con Ordenanza Regional N.º 019-2022-GRSM/CR, establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas. familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del departamento de San Martin;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 29459 – Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que los establecimientos farmacéuticos deben contar con autorización previa a su funcionamiento: "Los establecimientos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en la presente Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento";

Que, el artículo 17 del Reglamento de la Ley Nº 29459 – Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, señala que los establecimientos farmacéuticos deben contar con autorización sanitaria para su funcionamiento: "Todos los establecimientos farmacéuticos comprendidos en el Artículo 4º del presente Reglamento requieren de Autorización Sanitaria para su funcionamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 29459. La autorización sanitaria es requisito indispensable para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento por parte de los Gobiernos Locales";

Que, el Artículo 18 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, y sus modificatorias, señala los requisitos para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento;

El propietario o representante legal del establecimiento farmacéutico, para solicitar la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, debe presentar los siguientes documentos, según se trate de:

#### D.- DROGUERÍAS:

- a) Solicitud de autorización con carácter de declaración jurada, según formato, en la que debe consignarse, entre otras, la siguiente información:
- Nombres y apellidos o razón social, así como domicilio y número de Registro Único del Contribuyente (RUC) de la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento;
- Nombre del representante legal, en caso de ser persona jurídica;
- Nombre comercial y dirección del establecimiento;
- Relación de productos que comercializa, según clasificación del Artículo 6 de la Ley Nº 29459;
- Nombre y número de colegiatura del profesional Químico Farmacéutico o de ser el caso, otro profesional que asume la dirección técnica;
- Nombres y números de colegiatura de los profesionales Químico Farmacéuticos asistentes;









# Resolución Jefatural

N.º 57-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

Trámite N.º 030-2024007390

Registro N.º. 01/7356

Moyobamba, 20 de febrero de 2024.

- Horario de funcionamiento del establecimiento, del Director técnico y de los profesionales Químico Farmacéuticos asistentes.
- b) Croquis de ubicación del establecimiento;
- c) Croquis de distribución interna del establecimiento y del almacén, indicando el volumen útil de almacenamiento máximo en metros cúbicos por cada área, exclusiva o compartida y las áreas destinadas a productos o dispositivos que requieren condiciones especiales de almacenamiento, cuando corresponda, en formatos A-3

Que, mediante escrito s/n en folios (09), contenido en el expediente N.º 0302023459175, de fecha 26 de septiembre de 2023, la Sra. Ruth Milagros Arévalo Tapullima, identificada con DNI N.º
45495757, en calidad de representante legal, SOLICITA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, del
establecimiento farmacéutico de categoría DROGUERÍA, con razón social y nombre comercial DISTRIBUIDORA Y
DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C., con RUC N.º 20608134515, ubicado en el Jr. Venecia N.º 268, distrito Banda de
Shilcayo, provincia y departamento de San Martin;

Que, mediante Informe de Evaluación Autorización Sanitaria N.º 05132023/ JLMC de Droguería (...) de fecha 28 septiembre dm e 2023, el Especialista de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos de la DIREFISSA realiza la evaluación de lo solicitado, y determina en el numeral 4 observaciones, y concluye que el representante legal de la droguería con razón social y nombre comercial "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.", deberá subsanar las observaciones encontradas en un plazo de 07 días hábiles, notificado mediante Oficio N.º 4729-2023-GRSM-DIRESA/DIREFISSA, mismo que es notificado mediante vía correo electrónico, por lo que mediante, Carta N.º 002-DYDSL/T-2023, contenido en el expediente N.º 030-2023334671, de fecha 03 de octubre de 2023, la presentante legal presenta solicitud para el levantamiento de observaciones, dando cumplimiento con los requisitos que se estipulan en la normativa vigente;

Que, mediante Informe de Evaluación de Autorización Sanitaria N.º 0521Farmacéuticos de la DIREFISSA, realiza la evaluación de lo solicitado; y concluye que la representante legal del
de visita de inspección, por cumplirse con los requisitos TUPA/GRSM y normativa vigente, mismo que se pone de
conocimiento mediante correo electrónico;

Que, mediante Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes 15 de diciembre de 2023, luego de la revisión del contenido del expediente y sus anexos y de acuerdo a los instrumentos técnicos de inspección, concluyeron que el establecimiento farmacéutico, sí cumple con los requisitos y exigencias mínimas descritas en la normativa vigente;

mediante Que, Informe Técnico N.º 066-2023-GRSM-DIRESA/DIREFISSA/EEFF-NKCP, los Especialistas en Regulación de Establecimientos Farmacéuticos, concluyeron que el establecimiento farmacéutico, denominado DROGUERIA SAN LUCAS SAC, (...), CUMPLE con la infraestructura, equipamiento y las condiciones mínimas técnicas sanitarias y operacionales que garantiza la conservación, almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, los requisitos exigidos en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado mediante Decreto Supremo 014-2011-SA y sus modificatorias, Ley N.º 29459-Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, así como también del TUPA del Gobierno Regional San Martin, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 008-2023-GRSM/CR, y sus modificatorias, para AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO,, con horario de funcionamiento del establecimiento farmacéutico los días lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas y el Director Técnico Q.F. MAX RENATO RIOS SANCHEZ con CQFP N.º 26255, con horario de labor los días lunes a viernes de 13:30 a 19:00 horas, solicitado con expediente Nº 030- 2023459175; asimismo se brinda la Autorización Sanitaria de Funcionamiento para: A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, 2. Medicamentos herbarios, 3. Productos dietéticos, 4. Productos edulcorantes, B. DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos médicos: De Clase I de bajo riesgo (Estéril y no estéril), Insumos de Uso Médico - Quirúrgico y Odontológico. Instrumental de uso médico -quirúrgico y odontológico. C. PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Absorbentes de Higiene Personal. 2. Artículos sanitarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Ley 29459, "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Salud", Decreto Supremo Nº 014-2011-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Decreto Supremo Nº 016-2011- SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Salud, Decreto Supremo Nº 001-2012-SA, Decreto Supremo Nº 002-2012-SA, Decreto Supremo Nº 033-2014-SA, Decreto Supremo Nº 021-2018-SA, Decreto Supremo Nº 016 -2019-SA, Decreto Supremo Nº 004 -2021-SA,



ing, Cesar Ulises Silva Guerra





# Resolución Jefatural

N.º 57-2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

Trámite N.º 030-2024007390

Registro N.º 0117356

Moyobamba, 20 de febrero de 2024.

Resolución Ministerial Nº 132-2015/MINSA, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Informe Legal N° 051-2023-GRSM/DIRESA-Autorización de Funcionamiento al establecimiento farmacéutico - DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C., (...);

Con el visto bueno de la Unidad de Regulación Sectorial de Salud, del Especialista de Regulación de Establecimientos Farmacéuticos, y de Asesoría Legal de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud de la Dirección Regional de Salud San Martín;

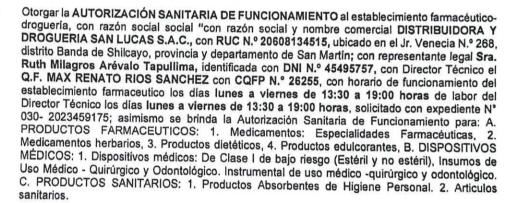


Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N.º 009-2023-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, Ordenanza Regional N.º 019-2022-GRSM/CR de fecha 03 de noviembre de 2022, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín;

Ing: Cesar Ulises Silva Guerra

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º. -



Artículo 2º. -

PRECISAR que las modificaciones de dirección técnica, horario de dirección técnica, nombre comercial, cierre del establecimiento farmacéutico, serán comunicados a la Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud – DIREFISSA de la Dirección Regional de Salud San Martín

Artículo 3º. -

Notifiquese al interesado.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN I DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y EJERATIZACIÓN SECTEM

> Mg. Q.F. Mario Ríos Vargas DIRECTOR

> > Escaneado con CamScanne



### DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SECTORIAL EN SALUD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Trámite Nº 030-2024031474

Moyobamba, 28 de febrero de 2024

# CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO N° \8 -2024-GRSM/DIRESA/DIREFISSA

El que suscribe Director de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud (DIREFISSA) de la Dirección Regional de Salud San Martín.

#### CERTIFICA:

Que, la Droguería con nombre comercial "DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.", con Registro Único del Contribuyente N° 20608134515, ubicado con oficina administrativa y almacén en Jr. Venecia N° 268, Distrito Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento San Martín, con horario de atención de lunes a viernes de: 13:30 a 19:00 horas, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, 2. Medicamentos herbarios, 3. Productos dietéticos, 4. Productos edulcorantes. B. DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: De Clase I de Bajo Riesgo (Estéril y no estéril), Insumos de Uso médico -Quirúrgico y Odontológico. Instrumental de uso médico- quirúrgico y odontológico. C. PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos absorbentes de higiene personal, 2. Artículos sanitarios, consignadas en R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el País y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de inspección para droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros que almacenan productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios N° 026-l-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, según el Expediente Nº 030-2023459175, de fecha 26 de setiembre de 2023.

Este Certificado es válido por seis (06) meses, a partir del 28 de febrero de 2024, hasta el 28 de agosto de 2024 y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Mg. Q.F. Marie Rios Vargas

MRV/mcjl



#### RUC Nº 20608134515

### **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.

Domiciliado en: JR.VENECIA NRO. 268 URB. VENECIA (EX CARRETERA YURIMAGUAS) SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE SHILCAYO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

#### **PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 04/11/2021

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 04/11/2021

FECHA IMPRESIÓN: 27/03/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción <u>Verifique su Inscripción.</u>

Retornar

Imprimir



### Reporte de Ficha RUC

Lima, 24/05/2024

DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C. 20608134515

Información General del Contribuyente					
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
Fecha de Inscripción	22/06/2021				
Fecha de Inicio de Actividades	03/08/2021				
Estado del Contribuyente	ACTIVO				
Dependencia SUNAT	0183 - ITI.SAN MARTIN-MEPECO				
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO				
Emisor electrónico desde	28/03/2022				
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 28/03/2022),BOLETA (desde 28/03/2022)				

	Datos del Contribuyente
Nombre Comercial	DISTRIB. Y DROG. SAN LUCAS SAC
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO
Actividad Económica Secundaria 1	4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	
Teléfono Móvil 2	42 - 994460135
Correo Electrónico 1	
Correo Electrónico 2	drogueriasanlucas2021@gmail.com

Domicilio Fiscal					
Actividad Económica Principal	2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO				
Departamento	SAN MARTIN				
Provincia	SAN MARTIN				
Distrito	LA BANDA DE SHILCAYO				
Tipo y Nombre Zona	U.V. VENECIA				

Página 1 de 4



Tipo y Nombre Vía	JR. VENECIA	
Nro	268	
Km	-	
Mz		
Lote		
Dpto		
Interior		
Otras Referencias	EX CARRETERA DE YURIMAGUAS	
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO	

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa				
Fecha Inscripción RR.PP	10/03/2021			
Número de Partida Registral	11177559			
Tomo/Ficha				
Folio				
Asiento				
Origen de la Entidad	NACIONAL			
País de Origen	MACIONAL			

Regi	stro de Tributos Afec	tos		
<b>特国的基础的基础的基础的</b>			Exoneración	
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT CTA. PROPIA	03/08/2021	-	-	
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2024		-	

	R	epresentantes Legales			
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 77296465	RUIZ DÍAZ KATERIN LUCERO	GERENTE GENERAL	21/12/1995	10/04/2024	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		
	PJ. LOS ANGELES 141	SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO	22 966867523		as2021@gmail.com

#### Otras Personas Vinculadas



Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
	CARRANZA SANTA CRUZ LILI JACQUELINE	SOCIO	14/01/1997	25/08/2023	2== m_11/10 (m/2 i) (i) -	99.000000000
DOC. NACIONAL	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
DE IDENTIDAD - 70420070			5.5		:2	
	País de Residencia	País de Constitución			HE WAS A	A SWITTER
	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
	REÁTEGUI SAAVEDRA CAROLAY MISHEL	SOCIO	22/02/1994	25/08/2023	-	1.000000000
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 72577394	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		× 70 = 70	:=:=		-	
	País de Residencia	País de Constitución				

#### Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



Dependencia SUNAT: ITI.SAN MARTIN-MEPECO

Fecha: 24/05/2024 Hora: 08:59

Página 4 de 4

Jefe del área de Servicios SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:
  - https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc= NxESbA8TVnCzKzL02PFLOM6wZCeOa%2BupzcsWrDYB3PY5tWHYlCdssJ7fcUUTmgC %2FS7otgiZ5qXXpqHk2GEf18e459SfE9a%2Fgsk39d1SqChk%3D

